

INSTITUTO POTOSINO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA, A.C. NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

A) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

INTRODUCCIÓN

Los estados financieros de los entes públicos proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, al congreso y a los ciudadanos.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos-financieros más relevantes, que influyeron en las decisiones del periodo, y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

De esta manera, se informa y explica la respuesta del gobierno a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada periodo de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en periodos posteriores.

1.-AUTORIZACIÓN E HISTORIA

El Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica, A.C., (IPICYT o el Instituto) se constituyó mediante un contrato de Asociación Civil el 24 de noviembre del 2000, con personalidad jurídica y patrimonio propio.

El Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica, A.C., es una entidad paraestatal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con base en lo que establece el artículo 46 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y sujeta a lo previsto en la Ley de las Entidades Paraestatales, su reglamento y demás disposiciones aplicables.

El Instituto, es reconocido como Centro Público de Investigación por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología CONACYT (ahora Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación (SECIHTI)), mediante resolución publicada en el Diario Oficial de la Federación, por primera ocasión, el 4 de septiembre del 2002 y actualmente publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 09 de agosto de 2024.

El Fideicomiso del Instituto: El Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico del IPICYT creado en el marco de la Ley de Ciencia y Tecnología en el año 2010 con número de registro 20103891W01534, cuyo objeto es el financiamiento de proyectos de acuerdo a las Reglas de Operación que rigen al fondo, en este apartado refleja su valor al 31 de diciembre de 2020, con fecha 26 de enero del 2021 el Comité Técnico del Fondo de Investigación Científica y Tecnológica, A.C. mediante oficio DG-0102/2021 signo instrucción a la Fiduciaria Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple,

Grupo Financiero Banorte para proceder a realizar la reversión del total del patrimonio del Fideicomiso y en consecuencia y de acuerdo en lo establecido en la Clausura Cuarta denominada “De los fines” en su numeral 4 y la cláusula Décima Novena denominada “Duración” se solicitó extinguir totalmente el Fideicomiso identificado administrativamente con el número 741244, el saldo representado en la cuenta del activo corresponde a lo disponible en la chequera de Fideicomiso para cumplir con compromisos que quedaron al cierre del ejercicio.

Derivado de las acciones anteriores la fiduciaria con fecha 05 de febrero del 2021 realizó el reembolso de los saldos que se tenían en la cuenta de Fideicomiso identificado administrativamente con el número 741244, el cual se depositó a la cuenta de Recursos Propios del IPICYT por la cantidad de 16,037.4, acciones que al momento se da por cumplido el proceso de extinción.

Igualmente se realizó el trámite de Solicitud de Baja de Claves de las siguientes plataformas:

- Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el 8 de junio de 2021
- Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el 24 de septiembre de 2021
- Portal de Transparencia SIPOT el 4 de octubre de 2021
- Dictamen de Baja en el Portal de Transparencia SIPOT el 12 de noviembre 2021
- Notificación de Baja en el Portal de Transparencia SIPOT el 24 de noviembre 2021

Con fecha 22 de mayo del 2023 se obtuvo la autorización para recibir donativos deducibles del impuesto sobre la renta por actividades de investigación científica o tecnológica en México y el Extranjero, derivado a que se reunieron los requisitos previstos en los artículos 79, fracción. XI, 82, fracciones IV y V de la LISR y el 131 del Reglamento, así como las reglas 3.10.2 y 3.10.5, fracción V de la RMF vigente y ficha 15/ISR “Solicitud de Autorización para Recibir Donativos Deducibles” del Anexo 1-A y el cuál abarca para el ejercicio 2023.

2.-PANORAMA ECONÓMICO Y FINANCIERO

El Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica, A.C. fue fundado en el año 2000. Siendo una Institución con apenas 24 años, el Instituto se ha transformado en una fuerza de investigación muy importante y sus niveles de productividad académica por investigador se encuentran entre los más altos del sistema de Centros CONAHCYT (ahora Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación (SECIHTI)). Con una plantilla de 108 miembros del personal académico (77 personal de investigación y 31 personal técnico académico), de los cuales el 80.56% pertenecen al SNII. En el periodo de enero a diciembre de 2024 el Instituto publicó 287 artículos en revistas científicas indexadas de editoriales internacionales lo cual representa en promedio 2.7 publicaciones internacionales por investigador en el ejercicio. Los 10 programas de posgrado del IPICYT se mantienen dentro del Sistema Nacional de Posgrados (SNP) de CONAHCYT (ahora Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación (SECIHTI)) con orientación a la investigación. Finalmente, en el periodo se alcanzó un número de 639 actividades vinculadas al acceso universal al conocimiento y a la divulgación social de la ciencia.

El Instituto se ha visto afectado financieramente derivado de lo cual el presupuesto asignado de recursos fiscales no es suficiente para mantener la operación del Instituto, asimismo, con base en el presupuesto asignado para el ejercicio 2024 la entidad proyecta que para el tercer trimestre de dicho ejercicio se pudiera agudizar el problema de liquidez en caso de no seguir con la inercia actual en la captación de recursos propios mediante proyectos de vinculación, lo que afectaría de manera importante su operación; los estados financieros que se presentan, reflejan el esfuerzo realizado por el Instituto para sanear sus finanzas y con ello reducir la incertidumbre que puede generar dudas significativas sobre la capacidad del Instituto para continuar como entidad en funcionamiento.

Como parte de las gestiones a nivel Dirección General, durante el ejercicio 2024 se concretaron contratos importantes con el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), los cuales fueron ejecutados y por ende cobrados durante el 2024, quedando también contratos que incluyen al ejercicio 2025 y la captación de dicho recurso se proyecta cobrarla durante el primer semestre del 2025, durante 2024 se continuaran ofreciendo servicios al IMSS, UNADM, CONAHCYT (ahora Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación (SECIHTI)) y servicios de Laboratorios.

El Instituto se apegó a las disposiciones de racionalidad, austeridad y transparencia del gasto emitidas por el Gobierno Federal, las adecuaciones presupuestales que se realizaron el ejercicio con recursos fiscales fueron básicamente para cubrir la política salarial, actualización de prestaciones socioeconómicas y cubrir las necesidades primordiales para el fortalecimiento de la infraestructura técnica de la Institución.

El Instituto recibió el PEF 2024 de recursos fiscales por un monto de 168 millones de pesos que representa un incremento de 8.8 millones de pesos en comparación con el presupuesto fiscal autorizado en 2023, a pesar del incremento, es de suma importancia que los recursos propios mantengan la consistencia presentada en el ejercicio 2023 para que la tendencia del flujo de efectivo que se ha tenido sea gradual y exponencial para así estar en posibilidad de cubrir los gastos fijos del Instituto.

En octubre 2013 el Ejecutivo Federal presentó, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Reforma Hacendaria, que contempla que todas las Dependencias y Entidades de la Administración Pública apliquen los mismos principios y reglas a fin de facilitar el registro y la fiscalización de sus activos, pasivos, ingresos y gastos, así como mediciones de aspectos, tales como la eficiencia económica, la eficiencia del gasto y los ingresos públicos, entre otros. Estas condiciones permitirán generar información accesible al público, que cada día demanda más información sobre la forma y destino que los gobiernos dan a las contribuciones.

El IPICYT desarrolló un proyecto para cumplimiento al proceso de armonización contable, el cual ya fue terminada su etapa de construcción, estableciendo un GRP con dos módulos principales: Sistema Integral de Información del IPICYT (SIPICYT) y Sistema de Administración Presupuestal (IPISAP).

Módulo administrativo, el cual se establecen los parámetros de operación y normativos para realizar requerimientos de bienes o servicios.

Módulo contable que contiene todos los parámetros necesarios para el registro y control las operaciones presupuestales, contables y financieras del IPICYT, así como la obtención en tiempo real de información confiable para la mejor toma de decisiones.

Con el fin de automatizar la emisión de CFDI y el registro de los ingresos, se agregaron módulos de emisión de estos ligados al módulo de cuentas por cobrar.

Se desarrolló una herramienta de validación y almacenamiento de CFDI emitidos a favor del IPICYT, y adicionalmente permite asociar dichos CFDI a las pólizas contables, con lo cual se logra cumplir con lo dispuesto en el Artículo 28 Fracción III del C.F.F.

En este ejercicio se adecuaron las herramientas al sistema GRP:

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y a sus modificaciones subsecuentes se realizaron los cambios pertinentes en los reportes ya establecidos atendiendo al oficio circular INAI/SAI/DGOAEEF/002/2019 del Instituto Nacional de Transparencias, Acceso a la información y Protección de Datos Personales de fecha 16 de enero de 2019 para su publicación en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT).

Actualmente el sistema se encuentra en una etapa de actualización y mejora, se buscan áreas de oportunidad con el fin de seguir optimizando recursos humanos y materiales, así como adecuar el sistema a los nuevos requerimientos de las entidades fiscalizadoras.

- Entre los beneficios logrados en IPICYT se pueden detallar los siguientes:
 - ❖ Fortalecer las capacidades y gestión interna.
 - ❖ Simplificar la administración en términos de aplicación de normatividad.
 - ❖ Generar conocimiento pertinente y patrimonio tecnológico.
 - ❖ Optimizar las capacidades tecnológicas
 - ❖ Fortalecer la infraestructura física, a fin de incrementar las capacidades de las áreas sustantivas y atender las crecientes necesidades de nuestros clientes.
 - ❖ Mejora continua y vinculación automática con las especificaciones fiscales necesarias para cumplir en tiempo y forma requerimientos de las diferentes entidades fiscalizadoras.
 - ❖ Optimización de recursos materiales y humanos.

3.-ORGANIZACIÓN Y OBJETIVO SOCIAL

Sus principales objetivos son los siguientes:

- I. Realizar actividades de investigación básica y aplicada en el área de Ciencias Exactas y Naturales y disciplinas afines y en su caso, elaborar los estudios socioeconómicos que las fundamenten, orientadas hacia la solución de problemas nacionales, regionales y locales de nuestro país;
- II. Formular, ejecutar e impartir programas para estudios de licenciatura, especialidad, maestría, doctorado y estancias posdoctorales, así como cursos de actualización y especialización de personal en actividades relacionadas con el objeto del Instituto.
- III. Orientar la investigación científica y el desarrollo e innovación tecnológica a la modernización del sector productivo y promover y gestionar ante las organizaciones públicas, sociales y privadas, la transferencia del conocimiento, en términos de lo que para el efecto se establezca en la normatividad aplicable.

- IV. Otorgar diplomas, certificados, títulos profesionales en sus grados autorizados con la aprobación de la Secretaría de Educación Pública y en concordancia con la Ley de la Materia.
- V. Cumplir con los planes de estudio, programas y métodos de enseñanza autorizados, así como satisfacer los requisitos que establece la Ley General de Educación, y la Ley de Educación del Estado, con amplitud y suficiencia técnica y práctica necesarias a fin de que sus egresados obtengan la capacitación académica suficiente para la obtención del título y el ejercicio de su profesión, conforme a la Ley Reglamentaria del Artículo 5º (quinto) constitucional relativo al ejercicio de las profesiones del Distrito Federal.
- VI. Gestionar ante las autoridades administrativas competentes el registro de patentes, marcas o cualquier otro título de propiedad, así como promover la aplicación de los resultados de la investigación, previstos en la Ley de Ciencia y Tecnología.
- VII. Colaborar con las autoridades competentes en actividades de promoción de la metrología, el establecimiento de normas de calidad y la certificación en apego a la Ley de la materia.
- VIII. Difundir y publicar información técnica y científica sobre los avances que registre en su especialidad, así como de los resultados de las investigaciones y trabajos que realice.
- IX. Regir sus relaciones con la Administración Pública Federal y con el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (ahora Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación (SECIHTI)) conforme a los convenios de desempeño que al efecto establezca, bajo los términos y condiciones que señala la Ley de Ciencia y Tecnología.
- X. Divulgar los resultados de sus estudios por medio de la publicación de libros y revistas y cualesquiera otros medios de divulgación, sobre las materias de su especialidad, de acuerdo con lo previsto por la Ley Federal de Derechos de Autor.
- XI. Contribuir con el Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología a que se refiere la Ley de Ciencia y Tecnología en congruencia con el Programa Sectorial y la Red Nacional de Grupos y Centros de Investigación y asociar el trabajo científico y tecnológico y la formación de Científicos y Tecnólogos y Recursos Humanos de Alto Nivel para la atención de las necesidades del sector productivo y la sociedad mexicana.
- XII. Ampliar la colaboración científica y académica con instituciones afines, tanto de la región, como con otras instituciones nacionales e internacionales, para desarrollar proyectos de investigación y divulgación, así como para formar recursos humanos especializados en tareas de investigación y docencia de alto nivel.
- XIII. Contribuir a la descentralización de la vida nacional, a la vigencia y consolidación del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología y al fortalecimiento de la infraestructura científica regional y nacional.
- XIV. Diseñar sus propios programas académicos de docencia, información y divulgación conforme a los principios de la libertad de cátedra, de investigación científica y de expresión.
- XV. Realizar estudios de investigación científica, tecnológica y de innovación, en las áreas de su especialidad; así como prestar toda clase de servicios a los sectores público y privado, personas físicas o morales, nacionales o extranjeras, incluyendo el proporcionar asistencia, asesoría y consultoría en informática, desarrollo de sistemas informáticos y todo lo concerniente y relacionado con la creación, desarrollo y aplicación de tecnologías de la información y comunicación, así como servicios de centros de datos principales y/o alternos incluyendo hospedaje y servicios de almacenamiento de datos y respaldo de información, desarrollo de sistemas, procesamiento y elaboración de programas y servicios de digitalización.

Marco Legal.

➤ La normatividad bajo la cual opera la entidad se encuentra regulada, entre otras, por las siguientes Leyes y reglamentos.

❖ Disposiciones Constitucionales.

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Tratados Internacionales suscritos por el Gobierno de México.

❖ Leyes.

- Ley General en materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación.
- Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- Ley Federal de las Entidades Paraestatales.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Ley General de Títulos y Operaciones de Créditos.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Ley General de Bienes Nacionales.
- Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro.
- Ley del Impuesto sobre la Renta. - Título III del Régimen de las Personas Morales con Fines no Lucrativos.
- Ley del Impuesto al Valor Agregado.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo.
- Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.
- Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.
- Ley Federal del Trabajo.
- Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.
- Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
- Ley Federal del Derecho de Autor.
- Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.
- Ley de Firma Electrónica Avanzada.

- Ley de Asociaciones Público-Privadas.
- Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles.
- Ley del Servicio de Tesorería de la Federación.
- Ley General de Educación.
- Ley General de Bibliotecas.
- Ley para la Coordinación de la Educación Superior.
- Ley General de Archivos.
- Ley de Planeación.
- Ley General de Deuda Pública.
- Ley Federal de Responsabilidad del Estado.
- Ley del Sistema Nacional de Información, Estadística y Geografía.
- Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.
- Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.
- Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.
- Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, Reglamentaria de los artículos 75 y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley Federal de Austeridad Republicana.
- Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.

❖ Códigos.

- Código Civil Federal.
- Código de Comercio.
- Código Fiscal de la Federación.
- Código Federal de Procedimientos Civiles.
- Código Penal Federal.
- Código Federal de Procedimientos Penales.

❖ Reglamentos.

- Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Reglamentos de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.
- Reglamento de la Ley Federal del Derecho de Autor.
- Reglamento de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro.
- Reglamento del Código de Comercio en materia de prestadores de servicios de certificación.

- Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
 - Reglamento de la Ley de la Propiedad Industrial.
 - Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.
 - Reglamento del Código Fiscal de la Federación.
 - Reglamento de la Comisión de Vigilancia del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.
 - Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.
 - Reglamento de la Ley del Servicio de Tesorería de la Federación.
 - Reglamento de la Ley de Asociaciones Público-Privadas.
 - Reglamento de la Ley Federal de Archivos.
 - Reglamento del Sistema Nacional de Centros Públicos del Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías.
 - Reglamento del Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores del Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías.
 - Reglamento de Becas del Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías.
 - Reglamento Federal de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente de Trabajo.
- ❖ Estatutos.
- Estatuto Orgánico del Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías.
- ❖ Acuerdos.
- Acuerdo emitido por la Secretaría de la Función Pública, por el que se emiten diversos Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, publicado el 09 de septiembre de 2010 en el Diario Oficial de la Federación; así como en el Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y sus modificaciones.
 - Acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas y sus modificaciones.
 - Acuerdo por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales y sus correspondientes modificaciones, reformas y adiciones.
 - Acuerdo por el que se emite Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y sus modificaciones.
 - Acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental y sus reformas y adiciones.
 - Acuerdo por el que se establece la Norma del Padrón de sujetos obligados a presentar declaraciones de situación patrimonial en las instituciones del Gobierno Federal y sus correspondientes modificaciones, reformas y adiciones.
 - Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet y sus correspondientes modificaciones, reformas, derogaciones y adiciones.

CUENTA PÚBLICA 2024

❖ Resoluciones.

- Resolución Miscelánea Fiscal para el año 2024.

❖ Lineamientos.

- Lineamientos de eficiencia energética para la Administración Pública Federal y sus correspondientes modificaciones, reformas y adiciones.
- Lineamientos para la elaboración e integración de Libros Blancos y de Memorias Documentales y sus correspondientes modificaciones, reformas y adiciones.
- Lineamientos para la designación, suplencia e interinato de las personas titulares de las direcciones generales o equivalentes de los centros públicos.
- Lineamientos para la operación de la Red Nacional de Jardines Etnobiológicos del Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías.
- Lineamientos del Programa de Investigadoras e Investigadores por México del Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías.
- Lineamientos para la operación de los Programas Nacionales Estratégicos del Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías.
- Lineamientos del Sistema Nacional de Posgrados del Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías.
- Lineamientos Generales para la regulación de los procedimientos de rendición de cuentas de la Administración Pública Federal.

❖ Manuales.

- Manual de Operación para la utilización en CompraNet, del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, derivados de los procedimientos de contratación al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

❖ Clasificadores.

- Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal y sus correspondientes modificaciones, reformas y adiciones.

❖ Normatividad Interna.

- Estatutos del Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica, A.C.
- Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica, A.C. (Aprobados por Órgano de Gobierno, en sesión de fecha 20 de octubre de 2017).
- Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica, A.C. (Aprobados por Órgano de Gobierno, en sesión de fecha 20 de octubre de 2017).
- Bases generales para el registro, afectación, disposición final y baja de bienes muebles del Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica, A.C. (Aprobados por Órgano de Gobierno, en sesión de fecha 25 de abril de 2013).

- Disposiciones generales a las que se sujetan las autorizaciones que otorgue el titular del Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica, A.C., para la celebración de contratos plurianuales en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como de obra pública.
- Estatuto del Personal Académico del Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica, A.C. (Aprobados por Órgano de Gobierno, en sesión de fecha 30 de abril de 2010).
- Manual de Organización del Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica, A.C. (Aprobados por Órgano de Gobierno, en sesión de fecha 09 de junio de 2023).
- Código de Conducta del Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica, A.C. (Aprobados por el Comité de Ética en fecha 07 de junio 2023 y validado por la Unidad de Control y Mejora de la Administración Pública Federal con fecha 29 de septiembre del 2023).
- Lineamientos para el Otorgamiento de Estímulos por Proyectos del Personal Científico y Tecnológico del Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica, A.C. (Aprobados por Órgano de Gobierno, en sesión de fecha 29 de noviembre de 2017).
- Reglamento General Interior de las Condiciones de Trabajo del Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica, A.C. (Aprobados por Órgano de Gobierno, en sesión de fecha 27 de junio de 2001).
- Reglamento del Fondo de Ahorro del Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica, A.C., aprobados por el Comité de Fondo de Ahorro, en sesión de fecha 02 de abril de 2018).
- Reglamento para el Otorgamiento de Viáticos y Pasajes del Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica, A.C. (Aprobados por Órgano de Gobierno, en sesión de fecha 28 de mayo de 2014).
- Lineamientos en Materia de Propiedad Intelectual en el Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica, A.C. (Aprobados por Órgano de Gobierno, en sesión de fecha 30 de abril de 2010).
- Reglamento de becas y apoyos especiales del IPICYT. (Aprobados por Órgano de Gobierno, en sesión de fecha 15 de mayo de 2015).
- Reglamento de Posgrado. (Aprobados por Órgano de Gobierno, en sesión de fecha 20 de octubre de 2017).

Nota: Todos los anteriores, referenciados de manera enunciativa más no limitativa, en razón de la actualización e implementación de aquellos cuerpos normativos que resulten aplicables.

4.-BASES CONTABLES DE PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.

Los estados financieros adjuntos del Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica, A. C., se prepararon de conformidad con las siguientes disposiciones normativas que le son aplicables en su carácter de Entidad Paraestatal del Gobierno Federal:

- a. Las disposiciones vigentes de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).
- b. Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal.
- c. Las Normas de Información Financiera Gubernamental Generales para el Sector Paraestatal (NIFGG) y las Normas de Información Financiera Gubernamental Específicas para el Sector Paraestatal (NIFGE), emitidas por la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública (UCG) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

- d. Las Normas de Información Financiera emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A. C. que son aplicadas de manera supletoria y que han sido autorizadas por la UCG de la SHCP.
- e. Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP).

LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL (LGCG)

El 31 de diciembre de 2008 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la LGCG, que entró en vigor el 1 de enero de 2009, y es de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, los Estados y el Distrito Federal; los Ayuntamientos de los Municipios; los Órganos Político-Administrativos de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; las Entidades de la Administración Pública Paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los Órganos Autónomos Federales y Estatales.

La Ley tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de la información financiera de los entes públicos, con la finalidad de lograr la armonización contable a nivel nacional, para lo cual fue creado el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) como órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental, el cual tiene por objeto la emisión de las normas contables y las disposiciones presupuestales que se aplicarán para la generación de información financiera y presupuestal que emitirán los entes públicos.

Durante los ejercicios de 2009 a 2014, el CONAC emitió diversas disposiciones regulatorias en materia de contabilidad gubernamental y de presupuestos, en las cuales se establecieron diversas fechas para el inicio de su aplicación efectiva.

Con la finalidad de dar cumplimiento al objetivo de la armonización contable y establecer los ejercicios sociales en que tendrá aplicación efectiva el conjunto de normas aplicables, el 15 de diciembre de 2010 el CONAC emitió el Acuerdo de Interpretación sobre las obligaciones establecidas en los artículos transitorios de la LGCG, en el cual reguló que las entidades paraestatales del Gobierno Federal tienen la obligación, a partir del 1 de enero de 2012, de realizar registros contables con base acumulativa, apegándose al marco conceptual y a los postulados básicos de contabilidad gubernamental, así como a las normas y metodologías que establezcan los momentos contables, los clasificadores y los manuales de contabilidad gubernamental armonizados, y de acuerdo con las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41 de la LGCG. Consecuentemente, a partir de la fecha señalada tienen la obligación de emitir información contable, presupuestaria y programática sobre la base técnica prevista en diversos documentos técnico-contables, dentro de los que destacan los siguientes:

Marco Conceptual

Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental

Clasificador por Objeto del Gasto

Clasificador por Tipo de Gasto

Clasificador por Rubro de Ingresos

Catálogo de Cuentas de Contabilidad

Momentos Contables de los Egresos

Momentos Contables de los Ingresos

Manual de Contabilidad Gubernamental para el sector paraestatal

Diversos lineamientos y reglas generales y específicas para la valoración del patrimonio, entre otros.

NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA GUBERNAMENTAL EMITIDAS POR LA UCG DE LA SHCP.

Mediante Oficio Circular 309-A-0248/2012, de fecha 14 de septiembre de 2012, la UCG de la SHCP informó a las Dependencias de la Administración Pública Federal y a las Entidades del Sector Paraestatal, sobre diversas modificaciones y precisiones que efectuó en el marco contable gubernamental federal, como sigue:

Después de efectuar diversas modificaciones y actualizaciones en las normas contables que estaban vigentes hasta 2011 para el Sector Paraestatal, se establecieron, como obligatorias a partir del ejercicio 2012 para dicho Sector Paraestatal, seis Normas de Información Financiera Gubernamental Generales (NIFGG), una Norma de Información Financiera Gubernamental Específica (NIFGE) y una Norma de Archivo Contable Gubernamental (NACG). Asimismo, se dieron de baja dos Normas Generales de Información Financiera Gubernamental y nueve Normas Específicas de Información Financiera Gubernamental que estaban vigentes hasta 2011. Las normas gubernamentales aplicables a partir del ejercicio 2012 son:

NIFGG SP 01: Control presupuestario de los ingresos y de los gastos.

NIFGG SP 02: Subsidios y transferencias corrientes y de capital en sus diferentes modalidades.

NACG 01: Disposiciones aplicables al archivo contable Gubernamental.

Las normas contables Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales), Reglas Específicas de Registro y Valuación del Patrimonio, emitidas por el CONAC el 27 de diciembre de 2010, 13 de diciembre de 2011, 15 de septiembre de 2012, 12 de diciembre del 2017 y su última reforma emitida el 11 de diciembre de 2023 respectivamente, serán de aplicación obligatoria a partir del 1 de enero de 2013, está última modificación con fecha de aplicación obligatoria a partir del 01 de enero del 2025. A este respecto, El Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica, A. C., atendió a lo establecido en el oficio 0247/2012 que emitió el Secretario Técnico del CONAC el 14 de septiembre de 2012, donde establece que dichas normas contables deben ser aplicadas a partir del ejercicio que inicia el 1 de enero de 2013; y que sin embargo, se permite su aplicación en 2012 para el caso de aquellos entes públicos que tengan la posibilidad de realizar sus registros contables conforme dichas normas, o aquellos que en esa fecha ya estén aplicando la sustancia de las mismas.

Se regula que adicionalmente a las disposiciones normativas que establezca la UCG de la SHCP, los entes públicos podrán aplicar de manera supletoria, previa autorización de ésta, las Normas de Información Financiera nacionales e internacionales.

Adicionalmente, dicha UCG emitió el oficio circular 412/UCG/2025/014 de fecha 29 de enero de 2025 denominado “Lineamientos para la Integración de la Cuenta Pública 2024”, en el cual se establecen los términos y los formatos aplicables para la elaboración de los estados financieros para efectos de ser dictaminados por parte de los auditores externos y para la integración de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal del año 2024.

NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA MEXICANAS

La Entidad no cuenta con normas de información financiera generales o específicas de carácter gubernamental que regulen el registro de diversas operaciones financieras que ha reconocido en los estados financieros adjuntos y que están relacionadas con los siguientes componentes y rubros que forman parte integrante de los mismos:

- a. Efectivo y equivalentes de efectivo
- b. Cuentas por cobrar y deudores diversos
- c. Intereses ganados y productos financieros
- d. Activos intangibles
- e. Almacenes
- f. Obligaciones laborales
- g. Registro de pasivos contingentes

Para suplir la mencionada carencia de normas contables gubernamentales, la Entidad aplica las disposiciones normativas en materia contable establecidas en la Normas de Información Financiera (NIF) emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera.

CARACTERÍSTICAS DEL SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

El IPICYT al ser una institución paraestatal dio cumplimiento al proceso de armonización contable, es por ello por lo que se llevó a cabo el desarrollo de un sistema que realiza la Integración automática del ejercicio presupuestario con la operación contable y la generación en tiempo real de los Estados Financieros.

En materia de Armonización Contable, el IPICYT cumplió con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, además de la experiencia adquirida con que cuenta el personal asignado a esta tarea.

LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA

El IPICYT al ser una institución paraestatal implementó las acciones necesarias para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y los Municipios, en vigor desde abril de 2016.

LA OPERACIÓN HOY EN DÍA.

Se opera el sistema GRP: Sistema Integral de Información del IPICYT (SIPICYT) y Sistema de Administración Presupuestal (IPISAP).

Como parte del proceso de actualización a los sistemas, durante el ejercicio se implementaron las siguientes adecuaciones para seguir cumpliendo con la armonización contable:

En cuanto al sistema IPISAP, se señala las adecuaciones para la mejora continua:

- Se realizó modificación a interfaz de Programador de pagos en IPISAP para que en cuentas origen aparezcan solo las cuentas bancarias que no tengan fecha de baja.
- Se realizó modificación transacciones de pago CXP PEDIDOS, TARJETA, TARJ2600, CREDHSBC y CREDHSB260, pago Nómina de honorarios profesionales para PP (ya no se desglosa IVA).
- Se realizó modificación a catálogo de centro de costos en módulo de presupuesto, ampliando campo de abreviación y agregando funcionalidad para que a través de este se modifique también el catálogo de CC del catálogo de cuentas.
- Se realizó modificación a interfaces de Administración de CXC (cobros, facturas), Tesorería (Devolución de pagos, conciliación bancaria) para ocultar cuentas bancarias que se encuentren con fecha de baja.
- Se realizó actualización a conjunto de partidas bloqueadas para transferencias automáticas en IPISAP.
- Se realizó modificación para agregar el campo RFC en la interfaz de alta y modificación del catálogo de cuentas bancarias.
- Se realizó optimización de proceso de consulta desde IPISAP a base de datos de sistema de facturación.
- Se realizó modificación donde se añade excepción para mostrar cuenta bancaria cancelada en programador de pagos para pasivos de años anteriores.
- Se realizó modificación a interfaz de devolución de pagos en para mostrar desglose de cuentas canceladas.
- Se desarrolló nuevo reporte presupuestal "Informe Proyectos F003".
- Se desarrolló nuevo catálogo de presupuesto "Catálogo de Rubros Ingresos (CRI)".
- Se realizó modificación a función en reportes PHP para compatibilidad con actualización de Google Chrome.

CUENTA PÚBLICA 2024

- Se realizó modificación a función en código JAVA/GRAILS para compatibilidad con actualización de Google Chrome.
- Se realizó modificación a interfaz de grapado de CFDIS a pólizas para permitir diferencias pólizas emitidas de validadas en facturas emitidas el mismo Instituto.
- Se realizó modificación para asignar valor por defecto a la consulta del reporte de cuentas del módulo de CXC.

En cuanto al sistema SIPICYT se señala lo siguiente:

- Modificación en los reportes del departamento de personal para que pudieran extraer la información correctamente al momento de exportarlo a Excel para aplicar sus fórmulas que ayudan a sus reportes financieros.
- Se agregaron nuevas categorías en los catálogos de recursos humanos para poder realizar cambios en los contratos del personal que afecta a nómina y sus reportes financieros.
- En el módulo de alta de centros de costos de recursos propios se agregaron campos para capturar vigencia del proyecto ya no se debe ejercer recurso después de la vigencia del proyecto, por lo anterior también se agregó al capturar requisiciones departamentales de dicho recurso, un campo de fecha de entrega de bien en el cual se valida que no exceda de la vigencia capturada en el proyecto de lo contrario los no puedan realizar requisiciones después de la vigencia y que los bienes sean entregados durante la misma.
- Desarrollo de un nuevo módulo de almacén de recursos fiscales que incluye el desarrollo de los siguientes submódulos.
 - Administración de catálogos de consumibles (alta, baja, reabastecimiento, edición de consumibles)
 - Requisición Almacén Fiscales
 - Recepción de pedidos fiscales
 - Reporte de consumibles fiscales
 - Entrega vales de almacén de consumibles fiscales
 - Desarrollo de nuevo módulo para usuarios y capturar vales de consumibles fiscales
 - Desarrollo de nuevo reporte de existencias, analítico y diferencias de vales de consumibles fiscales.
 - Modificación al módulo de presupuesto para no precomprometer los vales de consumibles fiscales
 - Modificación al módulo de captura de vales para que solo se precomprometan los vales de recursos propios
 - Se modificaron los siguientes módulos para que se asignaran a almacén de propios.
- Administración de catálogos de consumibles (alta, baja, reabastecimiento, edición de consumibles)
- Requisición Almacén Propios
- Recepción de pedidos propios

- Reporte de consumibles propios
- Entrega vales de almacén de consumibles propios
 - Modificación al módulo para usuarios y capturar vales de consumibles propios
 - Modificación al reporte de existencias, analítico y diferencias de vales de consumibles propios.
 - Modificación al módulo de alta de centros de costos para que el responsable u operador del centro de costos asigne a las personas que puedan capturar requisiciones y avisos de viaje, además de capturar los participantes del centro de costos que tienen derecho al uso de este.
 - Modificación a los siguientes módulos de acuerdo con la asignación de participantes y capturistas de centros de costos para ejercer el presupuesto.
- Requisiciones departamentales
- Requisiciones Fondo Revolvente
- Avisos de viaje
- Vales de almacén de consumibles
- Vales de souvenirs
- Vales de impresión
 - Modificación al catálogo de ubicaciones de activo fijo para sus reportes

El sistema tiene 2 módulos principales:

Módulo administrativo, el cual es el canal de comunicación para solicitudes de bienes o servicios, son integradas conforme a los requerimientos específicos del IPICYT y cumple con la normatividad vigente.

El enlace de sistema administrativo cuenta con **Módulo contable-presupuestal** que genera de acuerdo con cada movimiento pólizas que se verán reflejadas en contabilidad.

- Estos dos Grandes módulos están compuestos a su vez de los sub-módulos:
 - ❖ Administración de catálogos.
 - ❖ Proceso de compras.
 - ❖ Ingresos autogenerados y otros.

- ❖ Cuentas por Cobrar.
- ❖ Cuentas por Pagar.
- ❖ Banco
- ❖ Fondo Revolvente.
- ❖ Presupuestos por fuente de financiamiento,
- ❖ Reportes internos
- ❖ Estados Financieros, Presupuestales y Programáticos conforme a lineamientos de CONAC.
- ❖ Módulo de emisión de CFDI ligado al de cuentas por cobrar.
- ❖ Herramienta de validación y administración de CFDI's.
- ❖ Módulo de Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
- ❖ Módulo de Ley de Disciplina Financiera

BENEFICIOS

- Entre los beneficios logrados en IPICYT:
 - ❖ Permite dar los elementos necesarios para el desarrollo informático (**GRP**) y con ello lograr lo siguientes:
 - ❖ Llevar a cabo el registro único de la operación en tiempo real, con el objetivo de integrar la información, para la adecuada toma de decisiones en planeación y control de recursos; cumpliendo así con lo estipulado por la LGCG
 - ❖ Conocer en tiempo real el estado del presupuesto en sus tiempos: pre-comprometido, comprometido, devengado, ejercido y pagado.
 - ❖ Automatización de la emisión de reportes financieros, contables y administrativos.
 - ❖ Al tener una sola fuente de información se eliminan validaciones de las distintas islas de información.
 - ❖ Integración de las funciones administrativas favoreciendo el Control Interno.
 - ❖ Control de proveedores.
 - ❖ Control de deudores.
 - ❖ La implementación del propio Sistema de facturación vinculado al de cuentas por cobrar, permite registrar las operaciones de los ingresos de manera automática y en tiempo real, así como un control de los clientes y CFDI emitidos.

- ❖ La herramienta de validación de CFDI'S permite tener un control óptimo éstos, su almacenamiento en un repositorio único que permite administrarlos y vincularlos con las pólizas y así dar cumplimiento a las reglas establecidas por el CFF.
- ❖ Dar cumplimiento a lo establecido en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para su publicación en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) en tiempo y forma.
- ❖ Dar cumplimiento a lo establecidos en la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y los Municipios.

EJECUCIÓN DE TRABAJO

- Con lo anterior, se considera que el IPISAP está operando al 100.0%, cabe mencionar que se están llevando a cabo adecuaciones necesarias en los diferentes módulos y sub-módulos.
- Mejora continua y vinculación automática con las especificaciones fiscales necesarias para cumplir en tiempo y forma requerimientos de las diferentes entidades fiscalizadoras.
- Optimización de recursos materiales y humanos.

5.- POLÍTICAS DE CONTABILIDAD SIGNIFICATIVAS

a) Bases de registro de preparación de los estados financieros

Los estados financieros adjuntos han sido preparados con base en los postulados básicos de la Contabilidad Gubernamental y las normas generales y específicas de información financiera gubernamentales para el sector paraestatal, utilizando en forma supletoria las NIF'S aplicables al registro de sus operaciones.

La preparación de los estados financieros requiere que la administración del IPICYT efectúe ciertas estimaciones y utilice determinados supuestos para valuar algunas de las partidas de los estados financieros y para efectuar las revelaciones que se requieren en los mismos; sin embargo, los resultados reales pueden diferir de dichas estimaciones. La administración de la Institución, aplicando el juicio profesional, considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias.

Asimismo, la normatividad gubernamental, precisa el reconocimiento de los efectos de la inflación, de acuerdo a lo establecido en la Norma Especificada de Información Financiera Gubernamental para el sector Paraestatal NIFGG- SP- 04, la cual establece que las entidades, independientemente del apartado en que se encuentren, podrán llevar a cabo la desconexión de la contabilidad inflacionaria en los estados financieros, siempre y cuando exista un entorno económico no inflacionario, es decir cuando la inflación acumulada de los tres ejercicios anteriores sea menor al 26.0% (promedio anual de 8.0%).

Conforme a la Norma sobre el reconocimiento de las obligaciones laborales al retiro de los trabajadores de las entidades del sector paraestatal NIFGG-SP-05, para la cuantificación y registro del costo del período y del pasivo correspondiente por el citado concepto, es de aplicación obligatoria la NIF D-3 "Obligaciones Laborales" emitida el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera (CINIF). Para todas las entidades paraestatales de la Administración Pública Federal sujetas al Apartado "A" del Artículo 123 Constitucional, el Instituto no se rige por dicho apartado "A", por lo que se considera que no existe contingencia laboral que deba ser provisionada por concepto de pensiones al retiro de los trabajadores.

Las principales políticas contables seguidas por el IPICYT del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024 son las siguientes:

b) Políticas de registro de las operaciones

El registro contable de las operaciones se realiza simultáneamente con base en su ejercicio presupuestal. Durante el transcurso del año la afectación del presupuesto se efectúa cuando se realiza un requerimiento en su tiempo-auxiliar pre-comprometido, al momento establecer la formalización o acto jurídico de compra se reconoce el tiempo comprometido, al recibir el bien o servicio, así como el comprobante fiscal digital por internet se registra el gasto con el tiempo presupuestal devengado, cuando se ejecuta el pago de los bienes y servicios adquiridos se reconoce el ejercido y pagado.

El resultado de sus operaciones se determina tomando como base el presupuesto modificado anual autorizado subsidios y transferencias del Gobierno Federal y los recursos aportados por el CONAHCYT, más los ingresos autogenerados, los cuales se disminuyen por el costo de operación de programas representado por el presupuesto ejercido, más las depreciaciones, obteniéndose así el resultado del ejercicio.

En forma adicional, con base en las ministraciones presupuestales provenientes de los subsidios y transferencias del Gobierno Federal efectivamente recibidas, se determina, a nivel de flujo de efectivo, el remanente de fondos no ejercidos en el ejercicio, los cuales son reintegrados a la Tesorería de la Federación (TESOFE).

Por lo que respecta a los recursos provenientes de aportaciones del CONAHCYT (ahora Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación (SECIHTI)) y de convenios celebrados con otras instituciones, éstos son manejados por la administración del Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica, A. C., en las cuentas bancarias respectivas, hasta la fecha de conclusión del convenio correspondiente a cada proyecto objeto de esas aportaciones, que puede diferir de la fecha del cierre del ejercicio fiscal.

c) Efectivo y equivalentes

Las inversiones de realización inmediata se valúan a su costo de adquisición más los rendimientos devengados. Su importe es similar a su valor de realización. Los rendimientos en estas inversiones temporales (Recursos Propios) se reconocen en los resultados conforme se devengan.

Los rendimientos generados por recursos fiscales son enterados al mes siguiente de su obtención a la TESOFE.

CUENTA PÚBLICA 2024

d) Derechos a recibir efectivo y equivalentes

Los saldos de esta cuenta corresponden, básicamente, al importe de recursos pendientes de recibir por parte de otras instituciones y empresas por la venta de bienes y servicios, también incluye importes por concepto de préstamos por fondo de ahorro y gastos por comprobar.

e) Almacenes

Los materiales y suministros que se utilizan para la operación del Instituto, en las áreas de investigación, vinculación, posgrado y administración, son controladas mediante el método de valuación de Promedio.

f) Activos intangibles

Este rubro incluye el importe de Patentes, Marcas y Derechos.

g) Bienes muebles e inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso

Estas inversiones se registran a su costo de adquisición y respetan los lineamientos contenidos en la NIFGG-SP-04 por considerar un entorno económico no inflacionario.

h) Aportaciones del Gobierno Federal

Los subsidios y transferencias recibidas del Gobierno Federal para apoyar las inversiones nuevas y la operación del IPICYT se reconocen atendiendo a su destino final. Se registran como incremento al patrimonio los destinados a la inversión y se acreditan a los resultados del ejercicio los que se reciben para apoyar la operación de la entidad.

i) Impuesto Sobre la Renta

El Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica, A.C., no es contribuyente del Impuesto Sobre la Renta por ser una Asociación de carácter Civil dedicada a la Investigación Científica y Tecnológica y no determina remanentes distribuibles, de acuerdo con el Título III el artículo 79 fracción XI de la Ley de Impuesto Sobre la Renta.

j) Participación de los Trabajadores en las Utilidades

El Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica, A.C., no tiene obligación de pago de Participación de los Trabajadores en las Utilidades, de conformidad con el Artículo 126 fracción V de la Ley Federal del Trabajo por ser una Institución Pública.

k) Información sobre pasivos contingentes

Se revelan las contingencias conforme a lo prescrito en la NIFG 019 y Art. 49 fracción VI de la LGCG, cuando se observa la posibilidad de que se materialice.

l) Patrimonio

El patrimonio del Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica, A.C., lo incrementan, además del subsidio del Gobierno Federal para la inversión, los resultados del ejercicio, las aportaciones del Gobierno del Estado para la Inversión y así como las aportaciones destinadas a la adquisición de activo fijo que le hacen otras instituciones.

6.- POSICIÓN EN MONEDA EXTRANJERA Y PROTECCIÓN POR RIESGO CAMBIARIO

Sin información que reportar.

7.- REPORTE ANALÍTICO DEL ACTIVO

En el modelo 1 "Información del Analítico del activo" que se adjunta, se presentan los movimientos realizados durante el ejercicio 2024.

Las variaciones principales se derivan en las cuentas por cobrar a los clientes que corresponden a un incremento de 7,121.0 miles de pesos, con respecto al cierre de diciembre 2024.

8.- FIDEICOMISOS, MANDATOS Y ANÁLOGOS

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, este rubro se integra como sigue:

Ramo	Nombre	Número de registro	Saldo al 31 de diciembre 2020
38	Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico del IPICYT, A.C.	20103891W01534	0
Total			0

1/FUENTE: Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica, A.C.

Con la finalidad de atender a lo señalado en el artículo quinto transitorio del Decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas; de la Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo; de la Ley de Hidrocarburos; de la Ley de la Industria Eléctrica; de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; de la Ley General de Protección Civil; de la Ley Orgánica de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero; de la Ley de Ciencia y Tecnología; de la Ley Aduanera; de la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario; de la Ley General de Cultura Física y Deporte; de la Ley Federal de Cinematografía; de la Ley Federal de Derechos; de la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo; de la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados; de la Ley General de Cambio Climático; de la Ley General de Víctimas y se abroga la Ley que crea el Fideicomiso que administrará el Fondo de Apoyo Social para Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos, con fecha tres de febrero de 2021, se lleva a cabo la firma del convenio de extinción del Fideicomiso, en el cual se acuerda la reversión del patrimonio a la Tesorería del Instituto, el cual se consumó el cinco de febrero de 2021, realizando la reversión del patrimonio a la Tesorería del Instituto.

9.- REPORTE DE RECAUDACIÓN

Las transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas se recaudaron conforme al presupuesto modificado 2024.

Los Recursos Propios presentaron una recaudación del 96.7% en relación con los ingresos devengados del ejercicio. El 3.3% pendiente de cobro se proyecta percibirlo el primer trimestre de 2025, según convenios firmados con los clientes.

10.- INFORMACIÓN SOBRE LA DEUDA Y EL REPORTE ANALÍTICO DE LA DEUDA

En el modelo 2 "Información sobre la deuda y el reporte analítico de la deuda" que se adjunta se presentan los movimientos realizados al cierre de diciembre 2024.

Dentro del análisis de deuda, se muestra un decremento de 261,907.1 miles de pesos con respecto al ejercicio 2023 de retenciones y contribuciones por pagar esto obedece principalmente al reconocimiento del pasivo de los impuestos que, al cierre de diciembre quedaron pendientes de pagar a la SHCP.

Los registros de los Proyectos externos por convocatoria se realizan a través de registros en el pasivo ya que se van reconociendo los ingresos una vez que son ejercidos.

Dentro de los Otros pasivos a corto plazo se encuentran las correspondencias de las cuentas de los fondeos de proyectos internos de recursos propios autogenerados y proyectos externos; que corresponden a un incremento de 2,477,7 miles de pesos.

La cuenta de proveedores muestra un decremento del 48% en relación con el ejercicio 2023.

CONTINGENCIAS

El Instituto sostiene ocho procesos de juicio, los cuales se mencionan a continuación:

- Expediente: 5663/2013/3 Juzgado: Junta local de conciliación y arbitraje del estado de San Luis Potosí.

Estatus: La actora del presente juicio NO laboraba para el IPICYT, laboraba directamente para la persona física María del Carmen Capín Cano quien era responsable en su momento de la cafetería del instituto. En virtud de que no acredito la actora ningún vínculo laboral con el instituto disminuye considerablemente el riesgo de resultar condenados al pago, y existe una resolución mediante la cual se condenó al verdadero patrón a pagar la cantidad de \$539,272.50, se absolvió al IPICYT, la parte demandada promovió amparo en contra de esta resolución.

Asunto riesgo bajo.

Monto estimado 1,000,000.00 {Un millón de pesos 00/100 M.N.) aproximadamente.

- Expediente: 5817/2017/6 Juzgado: Junta local de conciliación y arbitraje del Estado de San Luis Potosí.

Estatus: El actor del presente juicio NO laboraba para el IPICYT, laboraba directamente para la empresa responsable de las obras de construcción realizadas en el instituto, se encuentra en proyecto de laudo para que la Junta emita su resolución.

Asunto riesgo bajo.

Monto estimado: 650,000.00 (Seiscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) aproximadamente.

CUENTA PÚBLICA 2024

- Expediente: 8413/2019/12 Juzgado: Junta local de conciliación y arbitraje del Estado de San Luis Potosí.

Estatus: La actora del presente juicio se duele de un supuesto despido injustificado sucedido en abril del año 2019, reclamando la reinstalación a su empleo. El pasado 21 de octubre del año 2024 notificaron laudo absolutorio en favor del instituto. La parte actora promovió amparo directo en contra de esta resolución, por lo anterior con fecha 14 de enero del año 2025 promovimos amparo adhesivo. Pendiente de resolverse.

Asunto riesgo medio.

Monto estimado 3,050,000.00 (Tres millones cincuenta mil pesos 00/100 M.N.).

- Expediente: 1056/2022/E-1 Juzgado: Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje del Estado de San Luis Potosí

Estatus: En el presente asunto el extrabajador se duele de un despido injustificado. La Junta de Conciliación y Arbitraje se declaró incompetente para conocer del presente asunto, por lo que se declaró competente el en contra del tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje para conocer del presente juicio, el actor del presente juicio se duele de un supuesto despido injustificado sucedido en Julio del año 2019. En la audiencia del pasado 15 de octubre del año 2024 se dio contestación a la demanda y se ofrecieron pruebas, las cuales están pendientes de calificar para señalar fecha y hora para su desahogo.

Asunto riesgo medio.

Monto estimado 3,050,000.00 (Tres millones cincuenta mil pesos 00/100 M.N.).

- Expediente: 21583/2019/6 Juzgado: Junta local de conciliación y arbitraje del Estado de San Luis Potosí

Estatus: El actor del presente juicio se duele de un supuesto despido injustificado. Se negó que haya sido despedido de su empleo y se ofreció la renuncia que voluntaria que presentó. El próximo 18 de febrero del año 2025 se desahogarán las pruebas pendientes.

Asunto riesgo medio.

Monto estimado 1,300,000.00 (Un millón trescientos mil pesos 00/100 M.N.).

- Expediente: 5985/2020/8 Juzgado: Junta local de conciliación y arbitraje del Estado de San Luis Potosí

Estatus: El actor del presente juicio se duele de un supuesto despido injustificado, reclamando la inmediata reinstalación a su empleo. Pendiente de señalar fecha de audiencia inicial, ya que la Junta Local de Conciliación y Arbitraje se declaró incompetente.

Asunto riesgo medio.

Monto estimado: 780,000.00 (Setecientos ochenta mil pesos 00/100 M.N.).

CUENTA PÚBLICA 2024

- Expediente: 16/2022 (cambio en la Junta Federal) antes: 8726/2020/9 Juzgado: Junta Especial No. 34 de la Federal de Conciliación y Arbitraje del Estado de San Luis Potosí

Estatus: El actor del presente juicio se duele de un supuesto despido injustificado, reclamando la inmediata reinstalación a su empleo. Se llevó a cabo la audiencia de ofrecimiento y admisión de pruebas el pasado 05 de julio del año 2023, está pendiente señalen fecha y hora de desahogo.

Asunto riesgo medio.

Monto estimado 830,000.00 (Ochocientos treinta mil pesos 00/100).

- Expediente: 979/2023/E-2 Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje S.L.P.

Estatus: El actor del presente juicio se duele de un supuesto despido injustificado, reclamando la inmediata reinstalación a su empleo. La audiencia señalada para el 21 de enero del año 2025 NO se llevó a cabo en virtud de que se encuentran cerradas las instalaciones del Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje por una manifestación de un sindicato, pendiente de señalar fecha y hora de audiencia.

Asunto riesgo alto

Monto estimado 680,000.00 (seiscientos ochenta mil pesos 00/100 M.N.).

Total, de pasivos contingentes en monto de \$ 11,340,000.00

INFORMACIÓN A REVELAR

Detalle de los pasivos Contingentes Administrativos

1.- Denuncia en contra de Miriam Berenice Torres Cedillo, Ricardo Emmanuel Pérez Colunga, Adolfo Martínez Amador y Roberto Alonso Hidalgo por actos contrarios a la Administración Pública.

1.1.- Mediante escrito presentado en Julio de 2022, el Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica A.C. (en adelante IPICYT), promovió ante la Secretaría de la Función Pública una denuncia por posibles actos realizados por los diversos exfuncionarios que se mencionan.

Dichos actos son la base o sustento de la denuncia presentada por la empresa denominada SP CONECT en contra de IPICYT, así como de diversos funcionarios del mismo Instituto, mediante la cual reclama el daño por una cuantía estimada, al momento de la presentación, en aproximadamente \$63'000,000.00 (sesenta y tres millones de pesos 00/100 M.N.).

1.2.- En agosto de 2022 dicha denuncia fue radicada bajo la carpeta **DGDI/DI- E/IPICYT/041/2022.**

1.3.- El 24 de noviembre de 2023, seguido el proceso respectivo y aportadas las pruebas conducentes, el área de Investigación de la Secretaría en Mención determinó el IPRA en el cual sostuvo que Miriam Berenice Torres Cedilla, Ricardo Emmanuel Pérez Colunga, Adolfo Martínez Amador y Roberto Alonso Hidalgo realizaron ACTOS GRAVES contrarios a la administración pública en detrimento del Instituto.

1.4.- El 15 de diciembre de 2023 se llevó al cabo la Audiencia Inicial de expediente administrativo **233/2023**, misma que por tratarse de actos graves, fue turnada a los Tribunales Administrativos del Poder Judicial de la Federación.

1.5.- El 18 de enero de 2024 la Sala Auxiliar en materia de responsabilidades administrativas graves radicó el expediente **33/24-RA1-01-05**.

1.6.- El 10 de diciembre de 2024 fue cerrado el periodo de alegatos dentro del referido expediente **33/24-RA1-01-05** y pasó a estado para sentencia, misma que se encuentra pendiente de dictarse.

2.- Denuncia en contra de Juan José Rodríguez Regil y Víctor Hugo Aguilar Martell, ex titular del Órgano Interno de Control y Extitular del Área de Responsabilidades del extinto Órgano Interno de Control el IPICYT. por actos contrarios a la Administración Pública.

Con fecha 24 de junio de 2019, se remitió el *Oficio DG-0656/2019*, se informaba de diversas irregularidades normativas en las que había incurrido el Lic. Juan José Rodríguez Regil, quien en ese tiempo fungía como Titular del Órgano Interno de Control en el Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica, A.C. (IPICYT); entre otras:

- 1) Ocupación de una plaza que no le correspondía y por consiguiente la percepción de ingresos superiores a los autorizados de conformidad con el nivel establecido en la plantilla autorizada.
- 2) Cobro indebido de \$100,000.00, así como de sus colaboradores por \$25,000.00, cobrados por el Titular del Área de Quejas del OIC en el IPICYT, Jorge Alberto González del Castillo (actualmente finado), y de \$13,630.00 pesos, cobrados por el Titular del Área de Responsabilidades del OIC en el IPICYT, Víctor Hugo Aguilar Martell. Todos estos cobros indebidos se hicieron con cargo a la "Medida de Fin de Año, 2018" y contaron con la autorización de la Mtra. María Mercedes Salas González, entonces Directora de Administración y Finanzas del IPICYT.
- 3) Acoso laboral para con el personal del IPICYT.

Derivado de lo anterior, con fecha 15 de julio de 2019, fue recibida en la oficina de la C. Secretaria de la Función Pública el oficio de renuncia al cargo de Titular del Órgano Interno de Control en el IPICYT.

Con fecha 16 de julio de 2019, fue nombrada Titular del Órgano Interno de Control en el IPICYT la Lic. Guadalupe Elizabeth Jiménez Rivera, quien con fecha 13 de marzo de 2020 presentó su renuncia al cargo que desempeñaba; es decir, siete meses posteriores a su nombramiento.

A partir de esa fecha y hasta el 15 de marzo de 2021, el Lic. Víctor Hugo Aguilar Martell fungió como encargado del Despacho de los asuntos del Órgano Interno de Control y Titular del Área de Responsabilidades en el IPICYT. Con fecha 16 de marzo de 2021, fue nombrado el Mtro. Francisco Ramírez Arteaga como Titular del Órgano Interno de Control en el IPICYT, quien desempeñó sus funciones hasta el 26 de abril de 2021; es decir, poco más de un mes de haber tomado el cargo.

NOTIFICACIÓN

"En primer lugar, es importante establecer que en el procedimiento de responsabilidad administrativa cuya resolución corresponde conocer a este Tribunal respecto de los asuntos relacionados con faltas administrativas graves o faltas de particulares, de conformidad con lo previsto en los artículos

CUENTA PÚBLICA 2024

205, 208, fracciones I a VII, y 209 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, una vez recibido el expediente administrativo de responsabilidad por el Tribunal Federal de Justicia Administrativa, deberá bajo su más estricta responsabilidad, entre otras cosas, realizar verificar que la faltas descritas en el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa correspondiente, sean de las consideradas como graves, en caso de no serlo, fundando y motivando debidamente su resolución, enviará el expediente respectivo a la Autoridad substanciadora que corresponda para que continúe el procedimiento.

En este sentido, de las constancias que integran el expediente de investigación **QD/1030/2019 y acumulados QD/1257/2019 y QD/1423/2019** y el expediente de procedimiento de responsabilidad administrativa **PA/015/2022** se advierte lo siguiente:

En el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa de 05 de agosto de 2022, a través del cual el **Titular del Área de Quejas del Órgano Interno de Control de la Secretaría de la Función Pública, en su carácter de autoridad investigadora, determinó lo siguiente:**

Probable responsable: JUAN JOSÉ RODRÍGUEZ REGIL.

Puesto: Titular del Órgano Interno de Control en el Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica, A.C. (IPICYT).

Faltas administrativas de las consideradas graves:

"COHECHO", regulada en el artículo 52 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, dado que, solicitó y recibió beneficios indebidos por concepto de vales de despensa, en beneficio propio y a favor de dos de sus subordinados, los que fueron otorgados a través de tarjetas electrónicas de vales de despensa, lo que además rebasó el monto autorizado en la normatividad aplicable y omitió efectuar el reintegro correspondiente a \$87,900.00 (ochenta y siete mil novecientos pesos 00/100 M.N.) (reversos de fojas 1342 y 1346).

"PECULADO", regulada en el artículo 53 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, dado que, utilizó recursos del Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica, A.C., al haber solicitado el pago de una remuneración económica por concepto de viáticos de alimentos, que fueron utilizados para consumo de bebidas alcohólicas (foja 1348).

"Fecha de comisión de la conducta: 26 y 12 de diciembre 2018. (foja 1344 y reverso foja 1348).

Probable responsable: VÍCTOR HUGO AGUILAR MARTELL.

Puesto: Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en el Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica, A.C. (IPICYT).

Faltas administrativas de las consideradas graves:

"COHECHO", regulada en el artículo 52 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, dado que, recibió indebidamente beneficios económicos que fueron otorgados a través de una tarjeta electrónica por concepto de vales de despensa, por la cantidad de \$13,630.00 (trece mil seiscientos treinta pesos 00/100 M.N.) rebasando la cantidad autorizada por la normatividad aplicable y omitió reintegrar lo correspondiente (reverso foja 1354).

Fecha de comisión de la conducta: 05 de febrero de 2019, (reverso foja 1355).

En tal virtud, se estima conveniente señalar que las conductas imputadas a los probables responsables acontecieron durante la vigencia de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, tal como se advierte de los hechos asentados en el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa.

En ese sentido, es preciso indicar que las faltas administrativas señaladas por el Titular del Área de Quejas del Órgano Interno de Control de la Secretaría de la Función Pública, en su carácter de autoridad investigadora, en el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa de fecha 05 de agosto de 2022, son de las expresamente consideradas como **GRAVES** al encuadrarse en los artículos 52 y 53 de la **Ley General de Responsabilidades Administrativas**.

En ese orden de ideas, esta **SALA AUXILIAR EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS GRAVES Y SEGUNDA SALA AUXILIAR**, con fundamento en el artículo 209, fracción 11, de la **Ley General de Responsabilidades Administrativas**, **bajo su más estricta responsabilidad** verificó que las responsabilidades atribuidas a las personas físicas, probables responsables, **CC. JUAN JOSÉ RODRÍGUEZ REGIL y VÍCTOR HUGO AGUILAR MARTELL**, descritas en el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, son de las consideradas como graves al haberse calificado conforme lo previsto en los artículos 52 y 53, de la **Ley General de Responsabilidades Administrativas**; por tanto, **ES COMPETENTE** para conocer del presente asunto.”

ULTIMA ACTUACIÓN

Hago referencia al oficio número 96-1-3-4605/25 del expediente 10121/23-RA1-01-9, emitido por la Sala Auxiliar en Materia de Responsabilidades Administrativas Graves, por el cual se notifican los acuerdos de 9 y 13 de enero de 2025, referente a la denuncia interpuesta en contra del C. Juan José Rodríguez Regil y el C. Víctor Hugo Aguilar Martel.

En este contexto, solicito a Usted que, dentro del plazo establecido de 10 días legalmente computados, sean remitidas las documentales que a continuación se detallan debidamente certificadas:

- *oficio OIC/IPICYT/05/2018/140.*
- *el oficio DAF/307/2018.*
- *Acuerdo y autorización del Órgano de Gobierno del IPICYT, celebrada el 06 de septiembre de 2012*

Dicha información fue remitida en tiempo y forma.

➤ **Mercantiles**

Juicio oral mercantil 335/2023 del que está conociendo el Juez de Distrito en Materia Mercantil Federal en el Estado de San Luis Potosí. Este juicio fue iniciado por Eureka 33, Sociedad Anónima de Capital Variable; el juicio fue desahogado por su cause, ofertadas las pruebas conducentes y presentados los alegatos de nuestra intención y terminó con sentencia condenatoria al IPICYT; contra dicha sentencia interpusimos el correspondiente amparo directo del que toco conocer al Segundo Tribunal Colegiado en materia Civil y Administrativa quien le asigno el Núm. de Expediente: 684/2023. La suerte principal reclamada por Eureka 33 S.A. de C.V. es de \$4, 509,827.10 (Cuatro Millones Quinientos nueve mil ochocientos veintisiete pesos 10/100 Moneda Nacional) más intereses por mora, en caso de perder ese será el monto que IPICYT deberá cubrir, en caso de que obtengamos sentencia favorable podremos cobrar los gastos del juicio.

➤ Penales

Carpeta de investigación CDI/FGE/I/D01/35625/21, iniciada por la querrela presentada por Ricardo Humberto Preciado Jiménez, en su carácter de apoderado legal del Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica, A.C., en contra de Delia Cerros Contreras, apoderada legal de Servicios de Implementación en Redes Convergentes, S.A. de C.V., por el delito de fraude.

Asimismo, a dicha carpeta se encuentran acumuladas:

En el mes de marzo de 2022 la carpeta de investigación FED/SLP/00001728/2020 procedente de la Fiscalía General de la República, iniciada por los hechos denunciados por Delia Cerros Contreras, apoderada legal de Servicios de Implementación en redes convergentes, S.A. de C.V., en contra del Instituto y sus funcionarios, fue acumulada a la carpeta de investigación CDI/FGE/I/D01/35625/2021, quedando ambas carpetas con este último número de registro y se tramita en la Unidad de Investigación de Delitos Patrimoniales de la Fiscalía General del Estado e San Luis Potosí.

Con motivo de la carpeta de investigación CDI/FGE/I/D01/35625/2021 se encuentra abierto el expedientillo RI/SLP/EXP-935/2023 en el Centro Integral de Justicia Penal, Sala Sede, San Luis Potosí.

Fue elaborada denuncia en contra de ex funcionarios de IPICYT y SP CONNET la cual fue presentada en la Ciudad de México en la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción el 20 de julio de 2022, radicada bajo el número de carpeta FED/FEMCC/FEMCC-SLP/0000464/2022, misma que fue acumulada a la carpeta de investigación CDI/FGE/1/O01/3 5/2021.

11.-CALIFICACIONES OTORGADAS

Sin información que reportar.

12.-PROCESO DE MEJORA

Lo anterior para dar cumplimiento a lo establecido por la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Disciplina Financiera, a través de la Armonización se realizan los registros automáticos y únicos de las operaciones contables y presupuestarias, que brinda información delimitada, específica y en tiempo real; con la finalidad de producir los estados e información financiera con veracidad, oportunidad y confiabilidad, así como satisfacer los requisitos de rendición de cuentas y transparencia fiscal, con apego a la CONAC.

13.- INFORMACIÓN POR SEGMENTO

Sin información que reportar.

14.- EVENTOS POSTERIORES AL CIERRE

Sin información que reportar.

15.-PARTES RELACIONADAS

En el Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica, AC no existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

16.- RESPONSABILIDAD SOBRE LA PRESENTACIÓN RAZONABLE DE LA INFORMACIÓN CONTABLE

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

B) NOTAS DE DESGLOSE

I. NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

NOTA 1.1 INGRESOS DE LA GESTIÓN

Los ingresos derivados por venta de bienes y servicios con el sector productivo incluyen servicios a la industria y a las entidades gubernamentales, la transferencia de conocimiento y proyectos de innovación en el marco del programa de estímulos a la innovación.

Las Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras ayudas, corresponden a las aportaciones del Gobierno Federal.

Los otros ingresos y beneficios varios se generan de transacciones y eventos inusuales que no son propios del objeto del Instituto, los cuales al cierre de diciembre representan un 0.66% del total de los ingresos recaudados de las distintas fuentes de financiamiento.

El rubro de Participaciones y Aportaciones corresponde al ingreso de los Proyectos por Convocatoria.

Concepto	Al 31 de Diciembre de 2024	Al 31 de Diciembre de 2023
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	545,729,240.3	405,353,290.2
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	198,003,548.5	175,031,548.8
Participaciones y Aportaciones	14,624,810.4	11,869,842.2
Otros Ingresos y Beneficios Varios	5,008,994.4	18,970,082.2
Total	763,366,593.5	611,224,763.4

1/FUENTE: Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica, A.C.

NOTA 1.2 GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS

Adicionalmente en el ejercicio se reconocieron otros gastos que no requieren el uso de efectivo como las depreciaciones y amortizaciones, la cuenta de otros gastos representa un 0.76% de total de los gastos del ejercicio 2024, el cual se conforma principalmente por apoyos concurrentes.

Concepto	Al 31 de Diciembre de 2024	Al 31 de Diciembre de 2023
Servicios Personales	167,343,879.0	153,600,535.7
Materiales y Suministros	28,067,479.9	25,152,135.0
Servicios Generales	554,794,829.7	475,996,887.1
Ayudas Sociales	9,794,648.5	7,241,527.3
Transferencias a Fideicomisos Mandatos y Contratos Análogos	0.0	0.0
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencias y Amortizaciones	37,307,863.5	42,503,187.3
Otros Gastos	-5,987,378.8	30,484.1
Total	<u>791,321,321.8</u>	<u>704,524,756.5</u>

1/FUENTE: Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica, A.C.

I.I. NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

ACTIVO

NOTA 2.1 EFECTIVO Y EQUIVALENTES

El efectivo y equivalentes corresponden a las aportaciones efectuadas por los subsidios y transferencias del Gobierno Federal, e ingresos recibidos por Entidades Gubernamentales y Sector Privado para el desarrollo de proyectos de investigación y desarrollo tecnológico, así como de Fondos por convocatoria y su saldo representa los recursos con los que el Instituto cuenta para cubrir los compromisos de pago al cierre de diciembre.

CUENTA PÚBLICA 2024

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, este rubro se integra como sigue:

Concepto	Al 31 de Diciembre de 2024	Al 31 de Diciembre de 2023
Efectivo	59,000.0	59,000.0
Bancos/Tesorería	40,613,943.4	31,687,973.5
Total de efectivo y equivalentes	40,672,943.4	31,746,973.5

1/FUENTE: Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica, A.C.

NOTA 2.2 DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO Y EQUIVALENTES

Las cuentas por cobrar representan los clientes que forman parte de los recursos propios autogenerados por la venta de servicios y desarrollo de proyectos científicos, tecnológicos y de innovación del Instituto, así como los proyectos por convocatoria pendientes de recibir. Las operaciones se registran a su valor original que es el mismo de recuperación. Durante el ejercicio 2024 se inició el proceso para contar con la Normas y Bases para Cancelar Adeudos a Cargo de Terceros y a Favor del Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica, A.C., mismas que cuentan con la validación jurídica del CONAHCYT (ahora Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación (SECIHTI), durante la segunda sesión ordinaria se aprobó por el Consejo Directivo del IPICYT las Normas respectivas, el cual con base a sus facultades manifestara montos y clientes susceptibles de cancelar.

Las cuentas por cobrar-deudores diversos corresponden a los fondeos de proyectos internos, de recursos propios autogenerados y proyectos externos, que al cierre del ejercicio ascienden a 8,786.1 miles de pesos

Finalmente, como parte de la integración de Otros Derechos a Recibir se encuentra identificado el monto de 3,051.0 miles de pesos de IVA a favor.

CUENTA PÚBLICA 2024

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, este rubro se integra como sigue:

Concepto	Al 31 de Diciembre de 2024	Al 31 de Diciembre de 2023
Cuentas por Cobrar	18,426,134.2	11,305,120.3
Deudores Diversos	9,046,964.3	6,691,000.7
Otros Derechos a Recibir	3,127,915.6	3,467,824.8
Total de Derechos a Recibir	<u>30,601,014.1</u>	<u>21,463,945.8</u>

1/FUENTE: Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica, A.C.

Las Inversiones de realización inmediata se valúan a su costo de adquisición más los rendimientos devengados. Su importe es similar a su valor de realización.

Las cuentas de inversión que maneja el Instituto se encuentran vinculadas con recursos fiscales, propios y recursos otorgados por el Consejo Nacional de Humanidades Ciencias y Tecnologías (CONAHCYT) (ahora Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación (SECIHTI)) para proyectos especiales; los intereses generados por dichas inversiones se registran en la fuente de financiamiento correspondiente.

El saldo al 31 de diciembre de 2024 y 2023, este rubro se integra como sigue:

Concepto	Al 31 de Diciembre de 2024	Al 31 de Diciembre de 2023
Inversiones Financieras	31,276,454.3	67,139,380.1
Total	<u>31,276,454.3</u>	<u>67,139,380.1</u>

1/FUENTE: Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica, A.C.

Concepto	Al 31 de Diciembre de 2024	Al 31 de Diciembre de 2023
Total Derechos a Recibir Efectivo y Equivalentes	<u>61,877,468.4</u>	<u>88,603,325.9</u>

1/FUENTE: Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica, A.C.

NOTA 2.3 ALMACENES

La cuenta de Almacén de Materiales y Suministros de Consumo, así como la de Souvenirs, son controladas mediante el método de valuación de Costo Promedio.

El saldo al 31 de diciembre de 2024 y 2023, este rubro se integra como sigue:

Concepto	Al 31 de Diciembre de 2024	Al 31 de Diciembre de 2023
Almacén de Papelería	932,446.4	1,024,362.2
Almacén de Materiales y Productos de consumo	222,224.4	240,275.1
Almacén de Souvenirs	247,612.6	226,890.1
Total de Almacén	1,402,283.4	1,491,527.4

1/FUENTE: Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica, A.C.

NOTA 2.4 OTROS ACTIVOS CIRCULANTES

El Instituto ha otorgado depósitos en garantía por servicios que recibe, y que así se lo solicitan, C.F.E, Evo Payments México, S. de R.L. de C.V. Praxair México S. de R.L. de C.V., AOC México S.A. de C.V., e Infra, S.A. de C.V., estos últimos son proveedores de insumos de uso específico en laboratorios.

Concepto	Al 31 de Diciembre de 2024	Al 31 de Diciembre de 2023
Depósitos en Garantía	654,825.0	283,011.1
Total Otros Activos no Financieros	654,825.0	283,011.1

1/FUENTE: Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica, A.C.

NOTA 2.5 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES.

Estas inversiones se registran a su costo de adquisición.

Mediante decreto 530 del Poder Legislativo del Estado, Publicado en el Periódico Oficial de San Luis Potosí donde se publica la donación a favor del IPICYT con fecha 20 de noviembre de 2008. Con fecha 30 de junio de 2011, mediante contrato de donación a título gratuito y condicional, el Instituto obtiene la donación de terreno el cual deberá destinarse única y exclusivamente para la construcción de sus instalaciones; así como para la promoción y realización de investigación científica y de desarrollo tecnológico por un monto de 64,204.3 miles de pesos; valor que sustituye al señalado en el decreto 530.

A través del Instrumento Jurídico Setenta y Ocho Mil Ciento Veintitrés que contiene: Contrato de Donación a Título gratuito y condicional celebrados entre el Municipio de San Luis Potosí (donante) y el Instituto (donatario) del terreno el cual deberá destinarse única y exclusivamente para la construcción de sus instalaciones; así como para la promoción y realización de investigación científica y de desarrollo tecnológico por un monto de 34,045.0 miles de pesos.

Mediante el Instrumento Jurídico Trece Mil Quinientos Cincuenta y Dos que contiene: Contrato de Donación a Título gratuito e incondicional celebrados entre el Honorable Ayuntamiento del Municipio Libre de San Luis Potosí (donante) y el Instituto (donatario) del terreno el cual deberá destinarse única y exclusivamente para la construcción de sus instalaciones; así como para la promoción y realización de investigación científica y de desarrollo tecnológico por un monto de 35,284.9 miles de pesos.

Por lo que respecta a la construcción de los edificios del Instituto, está financiada con recursos del CONAHCYT (ahora Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación (SECIHTI)) y mediante la donación que efectuó el Gobierno del Estado de San Luis Potosí.

El equipo en tránsito al 31 de diciembre de 2024 forma parte de las adquisiciones comprometidas, dicho equipo se refleja en cuentas de activo fijo dentro del balance.

Es importante realizar el comentario de que los bienes se deprecian conforme a la LISR.

Estas inversiones se registran a su costo de adquisición; la depreciación y amortización se calcula con base en lo establecido en los Artículos 33, 34 y 35 de la LISR por método de línea recta a partir del ejercicio de adquisición, aplicando las siguientes tasas anuales:

Edificios	5%
Mobiliario y equipo	10%
Equipo educacional y recreativo	10%
Equipo de transporte	25%
Herramientas y refacciones	10%
Equipo de cómputo	30%
Bienes artísticos y culturales	10%

CUENTA PÚBLICA 2024

Patentes y marcas	15%
Equipo de laboratorio	35%
Maquinaria y equipo	10%

Los libros y revistas del material bibliográfico no están sujetos a depreciación, debido a su valor intrínseco y carácter de permanencia.

El rubro de bienes muebles, inmuebles e intangibles está representado al 31 de diciembre de 2024 y 2023, este rubro se integra como sigue:

Bienes Inmuebles

Concepto	Al 31 de Diciembre de 2024	Al 31 de Diciembre de 2023
Terrenos	133,534,235.1	133,534,235.1
Edificios no Habitacionales	306,229,982.0	306,229,982.0
Construcciones en Proceso en Bienes Propios	145,719.9	145,719.9
Otros Bienes Inmuebles	1,306,166.8	1,306,166.8
Total	<u>441,216,103.8</u>	<u>441,216,103.8</u>

1/FUENTE: Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica, A.C.

Producto de la conciliación contable-física se reporta el siguiente avance al 31 de diciembre de 2024.

Registro Contable	Valor de la relación de bienes Inmuebles	Conciliación
441,216,103.8	441,216,104	0

1/FUENTE: Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica, A.C.

Nota: El monto resultante de la conciliación entre el registro contable y el valor de la relación de bienes Inmuebles corresponde a la revaluación de las construcciones en proceso en bienes propios, dicho monto proviene de ejercicios anteriores.

CUENTA PÚBLICA 2024

Bienes Muebles:

Concepto	Al 31 de Diciembre de 2024	Al 31 de Diciembre de 2023
Mobiliario y Equipo de Administración	225,737,893.7	223,415,659.8
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	11,862,807.9	11,463,183.9
Equipo e Instrumental Médico y de laboratorio	568,930,859.9	554,160,530.1
Equipo de Transporte	7,049,539.6	7,049,539.6
Maquinaria otros equipos y Herramienta	84,236,266.9	84,238,667.6
Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos	230,517.2	230,517.2
Otros Bienes Muebles	12,049,054.9	24,299,112.7
Total	910,096,940.1	904,857,210.9

1/FUENTE: Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica, A.C.

Producto de la conciliación contable-física se reporta el siguiente avance al 31 de diciembre de 2024.

Registro Contable	Valor de la relación de bienes muebles	Conciliación
910,096,940.1	910,096,940.1	0

1/FUENTE: Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica, A.C.

Nota: No existe diferencia entre el registro contable y el valor de la relación de bienes muebles.

El 12 de febrero del 2024, se llevó a cabo la 2da Sesión Extraordinaria del Comité de Bienes Muebles en donde se realizó la presentación, análisis y aprobación del proyecto de baja administrativa de un total de 401 registros de números de inventario (Anexo 1) que representan bienes instrumentales dados de alta en el módulo de activo fijo del sistema de información interno institucional SIPICYT, proyecto establecido en el Oficio No. SA-083/2023 de fecha 04 de diciembre de 2023 de la Subdirección de Administración y Servicios Generales con el apoyo de la interpretación positiva establecida por el Titular del Órgano Interno de Control en el Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica, A.C., bajo su Oficio No. OIC/TOIC/IPICYT/12/2023/100 de fecha 11 de diciembre de 2023, señalando que dichos registros de números de inventario serán evaluados a nivel administrativo, con la finalidad de que si en un dado caso se lograran su localización en inspecciones físicas futuras se aclarará su situación y descargará de este movimiento, siendo aprobado con dicho comité.

CUENTA PÚBLICA 2024

NOTA 2.5.1 ACTIVOS INTANGIBLES

El descubrimiento de nuevas tecnologías nos plantea el reto de patentar e incluir nuevas marcas, mismas que se ven reflejadas en este rubro, incluye también el importe por el derecho de uso de los programas informáticos.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, este rubro se integra como sigue:

Concepto	Al 31 de Diciembre de 2024	Al 31 de Diciembre de 2023
Patentes, Marcas y Derechos	54,325,134.8	53,653,765.8
Total	54,325,134.8	53,653,765.8

1/FUENTE: INSTITUTO POTOSINO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA, A.C.

NOTA 2.5.2 ESTIMACIONES Y DETERIOROS

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, este rubro se integra como sigue:

Concepto	Al 31 de Diciembre de 2024	Al 31 de Diciembre de 2023
Depreciación Acumulada de Edificios no habitacionales	-177,046,464.8	-162,274,286.8
Depreciación Acum. de Mobiliario y Equipo de Administración	-218,690,777.1	-210,612,918.4
Depreciación Acum. de Mobiliario y Equipo Educativo Recreativo	-10,467,788.9	-9,583,309.7
Depreciación Acum. de Equipo e Instrumental Médico y Laboratorio	-555,867,098.1	-551,326,530.0
Depreciación Acum. de Equipo Transporte	-7,049,536.6	-7,049,536.6
Depreciación Acum. de Maquinaria otros equipos y Herram	-71,789,396.2	-65,873,749.0
Depreciación Acum. de Colecciones, Obras de Arte y Objetos	-230,517.2	-230,517.2
Amortización Acumulada de Patentes y Marcas	-51,248,117.4	-48,130,985.1
Total	-1,092,389,696.3	-1,055,081,832.8

1/FUENTE: Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica, A.C.

CUENTA PÚBLICA 2024

Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2024 la depreciación de edificios no habitacionales, mobiliario y equipo, equipo de laboratorio, transporte, maquinaria y otros equipos ascendió a 1,092,389.6 miles de pesos.

PASIVO

NOTA 2.6 CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO

Proveedores

Al 31 diciembre de 2024, este rubro se integra como sigue:

Concepto	Al 31 de Diciembre de 2024
Abalat SA de CV	330,600.0
Accesorios para Laboratorios SA de CV	1,698.3
Administración Profesional de Servicios Xoluciona SA de CV	146,856.0
Agilent Technologies Mexico S de RL de CV	1,010,077.0
Agroasemex SA	1,000.0
Aguiñaga Ledesma José Maria	36,888.0
Alcose del Centro SA de CV	1,135,183.4
Allende Díaz de León y Madrigal SC	69,600.0
Anton Paar México SA de CV	43,465.2
Applied Biosystems de México S de RL de CV	476,124.5
Atlas Copco Mexicana SA de CV	57,085.3

CUENTA PÚBLICA 2024

Avances Técnicos en Informática SA de CV	486,299.8
AXA Seguros SA de CV	1,341,331.7
Beckman Coulter de México SA de CV	95,133.9
Bioadvanced Systems SA de CV	18,865.1
Biotécnica del Bajío SA de CV	32,163.4
Biotekno SA de CV	345,788.1
Briones Martínez Victor Hugo	10,509.6
Cadgraphics SA de CV	107,037.8
Cadgraphics SA de CV	108,657.2
Carl Zeiss de México SA de CV	70,533.7
CFE Suministrador de Servicios Básicos	1,358,552.0
Comercializadora Jass de Compresores SA de CV	32,004.4
Comunic@rte & Consulting SA de CV	218,161.2
Consortio Científico del Bajío SA de CV	72,849.6
Control Técnico y Representaciones SA de CV	73,063.0
Corporativo Midamo SA de CV	881,600.0
Criogas SA de CV	9,959.8
Cruz Montalvo Sergio Antonio	12,110.4
Datholli De Ciriza Sosa Maria Socorro	24,948.1
DHL Express México SA de CV	24,782.2
Digital Science UK Limited	64,353.7
Distribuidora Khemia SA de CV	34,810.4
Distribuidora Rodval SA de CV	217,821.3
Edenred México S.A. de C.V.	14,779.3
Enlaces y Comunicaciones Avanzadas SA de CV	3,816.4
Equipar SA de CV	167,707.6
Estudios Estrategia y Defensa Fiscal SC	73,500.0
FEI Technology de México SA de CV	813,250.5
García Ponce Jose Andres	350,164.7
Gold One Supplies S de RL de CV	483,497.3
Grupo Nacional Provincial SAB	5,995.4

CUENTA PÚBLICA 2024

Guerrero Vargas Juan Pablo	34,800.0
Gutiérrez Almendarez Francisco Javier	1,937,908.8
Hirostecnologias SA de CV	279,078.2
Huizar Arredondo Daniel Arturo	387,599.3
Instruments Nanotech SA de CV	336,690.0
Intercovamex SA de CV	112,230.0
IP Matrix SA de CV	107,340.2
IVG Comercializadora SA de CV	91,524.0
Jiménez Herrera Saul	3,619.2
Lara Guzmán Margarita	1,299,208.7
Marktek SA de CV	900,000.0
Martínez Torres Martin Rubén	316,300.1
Mata Martínez Lorena María	2,324,507.8
MC Micro computación del Bajío SA de CV	172,840.0
Medelab SA de CV	178.8
Medelab SA de CV	4,290.9
Nac Soluciones Integrales SA de CV	46,000.3
Nano Ciencias de México SA de CV	200,596.5
Nava Bustamante Juan Francisco	674,505.2
Nobatec Analitic SA de CV	34,220.0
Ofiproductos de Computación SA de CV	146,624.0
Organismo Intermunicipal Metropolitano de Agua Potable	82,568.0
Palo Tinto Networks SA de CV	729,475.6
Pemex Transformación Industrial	23,710.6
Perlasca García Alberto	30,064.5
Praxair Mexico S de RL de CV	14,276.7
Preciado Jiménez Ricardo Humberto	25,520.0
Quantum Design Inc	145,222.4
Reavel SA de CV	172,782.0
Representaciones Internacionales en Equipo para Laboratorio SA de CV	25,056.0
Sator Assessors SC	63,272.7

CUENTA PÚBLICA 2024

Segoi Bajo SA de CV	11,948.0
Seguridad Privada Industrial Omega SC	317,578.0
Servicios e Innovaciones de México SA de CV	308,792.0
Sigma Aldrich Química S de RL de CV	10,399.4
Silvera Ciencia e Ingeniería SA de CV	3,567.0
Smartsol Technologies S de RL de CV	160,074.7
Suarez Altamirano Jaime	811,520.0
Supervisión Técnica del Norte SA de CV	484,553.8
Swon IT Services México SA de CV	104,250.5
Tecnología Integral para Laboratorios SA de CV	9,159.4
Teléfonos de México SAB de CV	961.4
Toka Internacional SAPI de CV	172,869.8
Total Play Telecomunicaciones SAPI de CV	106,666.7
UNINET SA de CV	150,647.9
Uniparts SA de CV	7,865.7
Universal Instruments de México SA de CV	56,881.8
Universidad Autónoma de San Luis Potosí	14,375.0
Uribe Heredia Hilda Leticia	266,800.0
Vargas Juárez Lizbeth	159,964.0
Veiligheid del Centro SA de CV	82,334.7
Vidriería y Reactivos SA de CV	984.7
Villafaña Castillo Georgina	23,832.5
Waters SA de CV	1,675,378.1
Zavala Contreras Héctor Emmanuel	213,082.5
Total	26,739,123

1/FUENTE: Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica, A.C.

CUENTA PÚBLICA 2024

Concepto	Al 31 de Diciembre de 2024	Al 31 de Diciembre del 2023
Proveedores por pagar a corto plazo	<u>26,739,123.1</u>	<u>55,249,577.7</u>

1/FUENTE: Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica, A.C.

NOTA 2.7 RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO

Al 31 diciembre de 2024 y 2023, este rubro se integra como sigue:

Concepto	Al 31 de Diciembre de 2024	Al 31 de Diciembre de 2023
ISR Retenido por salarios	8,168,329.2	8,652,657.7
ISR Retenido por asimilables a salarios	494,716.7	386,704.2
Retención ISR 10%	447,294.1	402,291.4
Retención IVA	945,803.4	636,178.2
IVA por Pagar	1,543,204.8	1,791,810.6
Retención ISR 1.25% Honorarios Profesionales	56,012.1	27,951.1
Contribuciones de Seguridad Social	212,936.9	192,831.9
Impuesto sobre Nomina	916,865.0	956,644.0
Total	<u>12,785,162.1</u>	<u>13,047,069.2</u>

1/FUENTE: Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica, A.C.

CUENTA PÚBLICA 2024

Concepto	Al 31 de Diciembre de 2024	Al 31 de Diciembre de 2023
Remuneración por pagar al Personal de Carácter Permanente a Corto Plazo	227,420.7	227,420.7
Remuneración por pagar al Personal de Carácter Transitorio a Corto Plazo	0.0	0.0
Otras prestaciones sociales y económicas	0.0	0.0
Total	<u>227,420.7</u>	<u>227,420.7</u>

1/FUENTE: Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica, A.C

Cabe señalar que el monto del IVA por pagar corresponde una al IVA Traslado no Cobrado por 360.0 miles de pesos y de IVA Traslado Cobrado 1,183.8 miles de pesos.

	Al 31 de Diciembre de 2024	Al 31 de Diciembre del 2023
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	<u>39,751,705.9</u>	<u>68,524,067.6</u>

1/FUENTE: Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica, A.C.

NOTA 2.8 OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO

Representa el saldo de los intereses y rendimientos de la cuenta de Recursos Fiscales para su reintegro a la Secretaría de Hacienda, las otras provisiones a corto plazo corresponden a provisiones de demandas y litigios referentes al juicio 298/2010 Juzgado: Junta No.14 Bis México D.F.

CUENTA PÚBLICA 2024

Al 31 diciembre de 2024 y 2023, este rubro se integra como sigue:

Concepto	Al 31 de Diciembre de 2024	Al 31 de Diciembre de 2023
Intereses y comisiones por pagar corto plazo	18,979.1	62,073.9
Otras Cuentas por Pagar	17,237,120.7	15,591,586.6
Total	<u>17,256,099.8</u>	<u>15,653,660.5</u>

1/FUENTE: Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica, A.C.

Las cuentas por pagar-acreedores diversos corresponden a los fondos de proyectos internos, de recursos propios autogenerados y proyectos externos pendientes de pago, al cierre del ejercicio ascienden a 8,779.8 miles de pesos.

Concepto	Al 31 de Diciembre de 2024	Al 31 de Diciembre de 2023
Otras Provisiones a corto plazo	22,777.5	22,777.5
Total	<u>22,777.5</u>	<u>22,777.5</u>

1/FUENTE: Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica, A.C.

NOTA 2.9 PASIVOS DIFERIDOS A CORTO PLAZO

Al 31 diciembre de 2024 y 2023, este rubro se integra como sigue:

Concepto	Al 31 de Diciembre de 2024	Al 31 de Diciembre de 2023
Pasivos Diferidos a Corto plazo	15,051,900.6	14,752,432.0
Total	<u>15,051,900.6</u>	<u>14,752,432.0</u>

1/FUENTE: Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica, A.C.

CUENTA PÚBLICA 2024

Parte fundamental de las actividades del IPICYT corresponde al desarrollo de proyectos de Investigación cuyos recursos provienen generalmente de diferentes fideicomisos, para tal efecto los fideicomisos emiten convocatorias, términos de referencia, manuales, etc., de resultar ganadora algunas de las propuestas de los investigadores del IPICYT se celebra un Convenio de Asignación de Recursos entre las partes involucradas. La vigencia de los proyectos de Investigación puede ser de entre 6 meses hasta 4 años, pudiendo ser ministraciones, semestrales, anuales o únicas, derivado de esta situación a cada proyecto se le asigna un centro de costos en la contabilidad del IPICYT, y en la cuenta contable de Bancos vs Pasivos diferidos a corto plazo se reconoce el ingreso de cada ministración, la razón de ser de esta cuenta radica en la etapa del proyecto puede abarcar meses de 2 diferentes años calendario, en este sentido si se reconociera el Ingreso en las cuentas de resultados, el primer año se reflejaría una utilidad y en el segundo una pérdida, y cabe señalar que en los proyectos de Investigación no se genera utilidad ni pérdida para el IPICYT, por lo que la manera de evitar una utilidad o pérdida ficta en estos centros de costos es reconocer el gasto y el ingreso al momento de que empiezan a ejercer recurso, por lo antes expuesto el saldo al cierre de diciembre 2024 de la cuenta de pasivos diferidos corresponde al recurso que aún tienen disponibles para ejercer los proyectos.

III. NOTAS AL ESTADO DE VARIACIONES EN LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO

Nota 3.1 Al 31 diciembre de 2024 y 2023, este rubro se integra como sigue:

Concepto	Al 31 de Diciembre de 2024	Al 31 de Diciembre de 2023
Patrimonio	292,978,020.8	292,978,020.8
Patrimonio de Activo Fijo	964,949,610.5	959,038,512.0
Superávit por Revaluación	22,330,628.8	22,330,628.8
Superávit por donación	35,021,259.0	35,021,259.0
Resultado de ejercicios anteriores	-946,343,267.4	-853,043,274.0
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	4,791,994.2	4,791,994.2
Resultado del ejercicio (período)	-27,954,728.3	-93,299,993.0
Total	345,773,517.7	367,817,147.8

1/FUENTE: Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica, A.C.

CUENTA PÚBLICA 2024

El principal cambio se observa en la cuenta de patrimonio de activo fijo con un incremento a diciembre de 2024 por \$5,911.0 miles de pesos con relación al cierre de 2023 estas variaciones se deben principalmente a la asignación de los proyectos por convocatoria como se detallan a continuación:

Concepto	Al 31 de Diciembre de 2024 Fiscales	Al 31 de Diciembre de 2024 Propios	Al 31 de Diciembre de 2024 Participaciones y Aportaciones
Patrimonio de Activo Fijo	0	0	5,911,098.5
Total de Patrimonio	0	0	5,911,098.5

1/FUENTE: Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica, A.C.

Participaciones, Aportaciones. El incremento representa las adquisiciones de bienes muebles con recursos de proyectos por convocatoria, esto para el desarrollo de proyectos de investigación científica y tecnológica.

IV. NOTAS AL ESTADO FLUJOS DE EFECTIVO

Nota 4.1 El análisis de los saldos inicial y final que figuran en la última parte del Estado de Flujo de Efectivo, en la cuenta de efectivo y equivalentes es como sigue:

Concepto	Al 31 de Diciembre de 2024	Al 31 de Diciembre de 2023
Efectivo en Bancos-Tesorería	40,613,943.4	31,687,973.5
Inversiones temporales (hasta 3 meses)	31,276,454.3	67,139,380.1
Depósitos de fondos de terceros y otros	0.0	0.0
Total de Efectivo y Equivalentes	71,890,397.7	98,827,353.6

1/FUENTE: Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica, A.C.

V. CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES.

NOTA 5.1 CONCILIACIÓN DE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES

91W Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica, A.C. (IPICYT) 38 Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías (CONAHCYT)		
Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables Al 31 de Diciembre 2024 (Miles de pesos)		
1. Ingresos presupuestales:		758,433,737.0
2. Más Ingresos Contables no Presupuestarios		19,633,804.8
Incremento por variación de inventarios	0.0	
Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	0.0	
Disminución del exceso de provisiones	0.0	
Otros Ingresos o beneficios varios	5,008,994.4	
Otros Ingresos Contables no Presupuestarios (Proyectos por Convocatoria)	14,624,810.4	
3. Menos Ingresos Presupuestarios no contables		14,700,948.2
Productos de capital	0.0	
Aprovechamientos de capital	0.0	
Ingresos derivados de financiamientos	0.0	
Ingresos Recursos Propios de Ejercicios Anteriores	14,700,948.2	
Otros Ingresos Presupuestarios no Contables	0.0	
4. Ingresos Contables (4 = 1 + 2 - 3)		763,366,593.5

1/FUENTE: Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica, A.C.

NOTA 5.2 CONCILIACIÓN DE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES

91W Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica, A.C. (IPICYT) 38 Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías (CONAHCYT)		
Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y Contables Al 31 de Diciembre 2024 (Miles de pesos)		
1. Total de Egresos (Presupuestarios)		768,404,435.0
2. Menos Egresos Presupuestarios no Contables		23,075,955.0
Mobiliario y equipo de administración	0.0	
Bienes informáticos	0.0	
Mobiliario y equipo Educacional y Recreativo	0.0	
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0.0	
Vehículos y equipo de transporte	0.0	
Equipo de defensa y seguridad	0.0	
Maquinaria otros equipos y herramientas	0.0	
Activos biológicos	0.0	
Bienes inmuebles	0.0	
Activos intangibles	0.0	
Obra pública en bienes propios	0.0	
Acciones y participaciones de capital	0.0	
Compra de títulos y valores	0.0	
Inversiones en fideicomisos, mandatos y otros análogos	0.0	
Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales	0.0	
Amortización de la deuda publica	0.0	
Adeudos de ejercicios anteriores ADEFAS	0.0	
Otros Egresos Presupuestarios no Contables (Operaciones Ajenas)	23,075,955.0	

CUENTA PÚBLICA 2024

3. Mas Egresos contables no Presupuestarios		45,992,841.8
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	37,307,863.5	
Provisiones	0.0	
Disminución de Inventarios	0.0	
Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	0.0	
Aumento por insuficiencia de provisiones	0.0	
Otros gastos	-5,987,378.8	
Otros Egresos Contables no Presupuestarios (Proyectos por Convocatoria)	14,672,357.1	
4. Ingresos Contables (4 = 1 + 2 - 3)		791,321,321.8

1/FUENTE: Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica, A.C.

INTEGRACIÓN ANALÍTICA DE LOS CONCEPTOS QUE COMPONEN LOS RUBROS DE "OTROS":

- Otros ingresos contables No presupuestarios.
- II Otros ingresos Presupuestarios No contables.
- III Otros Egresos contables No presupuestarios.
- IV Otros Egresos Presupuestarios No contables.

Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables:

Otros Ingresos o beneficios varios		
4-3	OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	5,008,994.4
4-3-1-9	Otros Ingresos Financieros	88,956.7
4-3-1-1	Intereses Ganados de Valores, Créditos, Bonos y Otros	4,173,044.7
4-3-9-3	Diferencias por tipo de cambio a favor en Efectivo y Equivalentes	8,176.9
4-3-9-9	Otros Ingresos y Beneficios Varios	738,816.1

CUENTA PÚBLICA 2024

Otros Ingresos Contables no Presupuestarios (Proyectos por Convocatoria)		
4-2-1-3	CONVENIOS	14,624,810.4

Ingresos Recursos Propios de Ejercicios Anteriores		
1-1-1-2	Bancos	14,700,948.0

Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y Contables:

Otros Egresos Presupuestarios no Contables (Operaciones Ajenas)		
	Otros Egresos Presupuestarios no Contables (Operaciones Ajenas)	23,075,955.0

Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones		
5-5-1	Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	37,307,863.5
5-5-1-3	Depreciación de bienes inmuebles	14,772,178.0
5-5-1-5	Depreciación de bienes muebles	19,418,553.2
5-5-1-7	Amortización de activos intangibles	3,117,132.3

Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones		
5-5-9	Otros Gastos	-5,987,378.8
5-5-9-9	Otros Gastos Varios	-5,991,925.9
5-5-9-4	Diferencias por Tipo de Cambio Negativas en Efectivo y Equivalentes	4,547.0

Otros Egresos Contables no Presupuestarios (Proyectos por Convocatoria)		
8-2-5-1	Presupuesto Devengado	14,672,357.1

**ANÁLISIS DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS
INSTITUTO POTOSINO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA, A.C.**

I. ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y POR OBJETO DEL GASTO

En 2024 el **presupuesto pagado del Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica, A.C. (IPICYT)** fue de 759,653,832.0 pesos, cifra superior en 177.6% con relación al presupuesto aprobado. Este comportamiento se debió principalmente al mayor gasto pagado en los rubros de Servicios Personales (12.8%), Gasto de Operación (367.3%) y Subsidios (32.4%).

GASTO CORRIENTE

El **Gasto Corriente** pagado observó un aumento de 177.6% con relación al presupuesto aprobado. Su evolución por rubro de gasto se presenta a continuación:

- En **Servicios Personales** el gasto pagado fue superior en 12.8% respecto al presupuesto aprobado, atribuible básicamente a las siguientes adecuaciones presupuestales:
 - ❖ Ampliación líquida con recursos del Concepto del Ramo 23: Provisiones Salariales y Económicas de conformidad con los dictámenes emitidos por UPCP, Adecuación Presupuestaria 2024-38-90A-386; 2024-38-90C-387; 2024-38-91E-388; 2024-38-9ZY-390; 2024-38-91E-391; 2024-38-91C-392.
 - ❖ Ampliación líquida con recursos del Concepto del Ramo 23: Provisiones Salariales y Económicas, Otras medidas de carácter laboral y económico, a efecto de estar en posibilidad de cubrir la actualización del monto de la ayuda para despensa, con vigencia a partir del 01 de enero de 2024, Adecuación Presupuestaria 2024-38-90A-466.
 - ❖ Ampliación líquida con recursos del Concepto del Ramo 23: Provisiones Salariales y Económicas (Incremento a las percepciones) de conformidad con los dictámenes emitidos por UPCP, Adecuación Presupuestaria 2024-38-90A-517.
 - ❖ Ampliación líquida con recursos del Concepto del Ramo 23: Provisiones Salariales y Económicas (Incremento a las percepciones) de conformidad con los dictámenes emitidos por UPCP, Adecuación Presupuestaria 2024-38-90A-517; 2024-38-90C-536; 2024-38-90W-537; 2024-38-90Y-538; 2024-38-91E-539; 2024-8-91C-540; 2024-38-90U-541.
 - ❖ Ampliación líquida con recursos del Concepto del Ramo 23: Provisiones Salariales y Económicas (Situaciones Laborales Supervenientes), de conformidad con el oficio de solicitud H00000/5066-O/2024, a efecto de estar en posibilidad de hacer frente a los compromisos ineludibles de Servicios Personales de diversos Centros Públicos de Investigación CONAHCYT, Adecuación Presupuestaria 2024-38-90A-648.
- En el rubro de **Gasto de Operación** se registró un presupuesto pagado mayor en 367.3% en comparación con el presupuesto aprobado, como reflejo de los siguientes capítulos de gasto:
 - ❖ En **Materiales y Suministros** el gasto pagado fue superior en 15.6% en comparación con el presupuesto aprobado, debido en gran medida a la planeación estratégica de adquisición de materias primas, materiales de construcción y reparación, productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio, herramientas, refacciones y accesorios menores.

- ❖ El presupuesto pagado en *Servicios Generales* registró un aumento de 428.3% respecto al presupuesto aprobado, que se explica primordialmente por las contrataciones de servicios profesionales, científicos, técnicos y servicios de mantenimiento a equipos de los diferentes laboratorios de las divisiones de investigación, con base a las necesidades detectadas, esto con la finalidad de contar con personal altamente capacitado e infraestructura en óptimas condiciones, el mayor porcentaje de egresos en Gastos Fijos fue para atención de áreas sustantivas, estos gastos fueron necesarios para cumplir con el servicio que se requieren en cada una de las Divisiones de Investigación, considerando el crecimiento de infraestructura que requiere de servicios básicos, dando atención con ello al incremento en la captación de alumnos de posgrado y el crecimiento de proyectos de investigación.
- En **Subsidios** se registró un presupuesto pagado mayor en 32.4%, en comparación con el presupuesto aprobado, debido principalmente al aumento de apoyo en becas de proyectos internos, por convocatoria y proyectos de recursos autogenerados.
- En **Otros de Corriente** se observó un gasto pagado mayor en 961.6% respecto al presupuesto aprobado. Esta variación se atribuye esencialmente por lo siguiente:
 - ❖ En *Otros Servicios Generales* se llevaron a cabo retenciones a terceros y al Impuesto al Valor Agregado por 23,076.1 miles de pesos y quedaron pendientes de enterar al cierre del ejercicio.
 - ❖ En *Ayudas Sociales* se observó un gasto pagado inferior en 1.3% respecto al presupuesto aprobado, debido principalmente a la disminución de apoyo en servicios sociales, prácticas profesionales y apoyo a traslado de investigadores

PENSIONES Y JUBILACIONES

No se presupuestaron recursos originalmente.

GASTO DE INVERSIÓN

El **Gasto de Inversión** No se presupuestaron recursos originalmente.

- En **Inversión Física** no se presupuestaron recursos originalmente.
- En **Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles** no se presupuestaron recursos originalmente.
- En **Inversión Pública** no se presupuestaron recursos originalmente
- En los rubros de **Subsidios y Otros de Inversión** no se presupuestaron recursos originalmente.

II. ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR CLASIFICACIÓN FUNCIONAL PROGRAMÁTICA ^{1/}

Durante 2024 el gasto pagado de IPICYT se erogó a través de dos **finalidades**: *Gobierno* y *Desarrollo Económico*. La primera comprende la **función** *Coordinación de la Política de Gobierno* y la segunda considera la **función** *Ciencia, Tecnología e Innovación*.

- La **finalidad Desarrollo Económico** fue la que registró el mayor monto del presupuesto pagado, al representar el 99.7% del presupuesto total pagado, y significó un gasto pagado mayor en 179.1% respecto del presupuesto aprobado. Lo anterior refleja el carácter prioritario en la asignación y ejercicio de los recursos para atender las actividades fundamentales del Instituto.
 - ❖ La **función Ciencia, Tecnología e Innovación**, representó el 100.0% de los recursos ejercidos por la finalidad.
 - Durante el ejercicio 2024 IPICYT canalizó los recursos a un mayor número actividades destinadas a la investigación científica y tecnológica, al incremento en la plantilla del posgrado, al crecimiento de apoyos a las líneas de investigación de las divisiones académicas, apoyos otorgados, concedidos principalmente a tesis de licenciatura, apoyos especiales a estudiantes de posgrado, promociones al posgrado y apoyos a propedéuticos y, por último, a la formación de recursos humanos.
- La **finalidad Gobierno** significó el 0.3% del presupuesto total pagado y representó un gasto pagado inferior en 5.1% respecto al presupuesto total aprobado.
 - ❖ A través de la **función Coordinación de la Política de Gobierno** se erogó la totalidad de los recursos de esta finalidad.
 - Mediante esta función los recursos ejercidos se destinaron a solventar el costo de operación del Órgano Interno de Control en la Institución, el cual ejecutó acciones de vigilancia, fiscalización y transparencia en el manejo de los recursos de IPICYT.

^{1/} La vinculación de los programas presupuestarios con las metas y objetivos de la planeación nacional se presenta en el Anexo denominado Sistema de Evaluación del Desempeño.

CUENTA PÚBLICA 2024

C) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

Cuentas de Orden Contables

Al 31 de diciembre de 2024, este rubro se integra como sigue:

Los saldos de las cuentas de Orden corresponden al reconocimiento de las fianzas y garantías recibidas durante el ejercicio:

Fianzas y Garantías Recibidas	Cargo	Fianzas y Garantías Recibidas	Abono
7.3.3	58,699,177.70	7.3.4	58,699,177.70

1/FUENTE: Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica, A.C

Los saldos de las cuentas de Orden corresponden al reconocimiento de los pasivos laborales con la estimación al cierre del ejercicio:

Pasivos Laborales	Cargo	Pasivos Laborales	Abono
7.4.1	11,340,000.0	7.4.1	11,340,000.0

1/FUENTE: Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica, A.C

Los saldos de las cuentas de Orden corresponden al reconocimiento de los pasivos administrativos con la estimación al cierre del ejercicio:

Pasivos Administrativos	Cargo	Pasivos Administrativos	Abono
7.4.1	138,600.0	7.4.1	138,600.0

1/FUENTE: Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica, A.C

CUENTA PÚBLICA 2024

Los saldos de las cuentas de Orden corresponden al reconocimiento de los pasivos mercantiles con la estimación al cierre del ejercicio:

Pasivos Mercantiles	Cargo	Pasivos Mercantiles	Abono
7.4.1	4,509,827.1		
		7.4.1	4,509,827.1

Los saldos de las cuentas de Orden corresponden al reconocimiento de los pasivos penales con la estimación al cierre del ejercicio, reconocimiento en moneda nacional con el tipo de cambio del DOF al 31 de diciembre del 2024:

Pasivos Penales	Cargo	Pasivos Penales	Abono
7.4.1	64,808,322.8		
		7.4.1	64,808,322.8

Cuentas de Orden Presupuestarias

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, este rubro se integra como sigue:

Cuentas de Orden Presupuestarias de Ingresos

Fuente de Financiamiento	Ingresos Estimado 8.1.1	Ampliaciones / (Reducciones)	Ingresos Modificado 8.1.3	Ingresos Devengado 8.1.4	Ingresos Recaudado 8.1.5
TOTAL	273,603,092.0	3,689,381.0	277,292,473.0	758,433,737.0	740,416,545.0
Recursos Fiscales	168,009,514.0	3,689,381.0	171,698,895.0	198,003,547.0	198,003,547.0
Ingresos propios, venta de bienes y servicios	105,593,578.0	0.0	105,593,578.0	560,430,190.0	542,412,998.0

1/FUENTE: Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica, A.C.

CUENTA PÚBLICA 2024

Ley de Ingresos Presupuesto (Pesos)				
	Estimado	Modificado	Devengado	Recaudado
Servicios Personales	148,131,686	151,840,637	167,343,878	167,343,878
Materiales y Suministros	17,843,393	22,785,669	22,785,669	22,054,727
Servicios Generales	102,834,268	97,872,422	562,732,868	545,446,618
Subsidios	2,399,764	2,399,764	3,177,341	3,177,341
Otros de Corriente	2,393,981	2,393,981	2,393,981	2,393,981
Gasto Corriente	273,603,092	277,292,473	758,433,737	740,416,545
-Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0	0	0	0
- Inversión Pública	0	0	0	0
Inversión Física	0	0	0	0
TOTAL	273,603,092	277,292,473	758,433,737	740,416,545

1/FUENTE: Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica, A.C.

De los recursos asignados con el PEF y sus adecuaciones presupuestarias se refleja el total de ingresos efectivamente recibidos en el ejercicio, las variaciones del recaudado se deben principalmente a los recursos propios por la venta de bienes o servicios obtenidos en el tercer y cuarto trimestre del año 2024. Los ingresos de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras ayudas, registraron adecuaciones presupuestarias por la cantidad de 3,689,4 miles de pesos de aumento al presupuesto aprobado, dando un total al Ingreso Modificado por 171,698,9 miles de pesos; los ingresos devengados ascendieron a 198,003,5 miles de pesos, los cuales fueron recaudados en su totalidad, no se logró regularizar las últimas adecuaciones ya que SHCP adoptó el uso del criterio a partidas de austeridad en el presupuesto global que impidió la regularización de 26,304.6 miles de pesos.

Los ingresos autogenerados para el ejercicio 2024 no presentaron un aumento al presupuesto original al cierre del ejercicio, sin embargo se recaudaron 436,819.4 miles de pesos al final del ejercicio, por tal motivo y en el tiempo que fue recaudado, no hubo posibilidad de registro de los ingresos excedentes en la plataforma del MINEX y por consiguiente tampoco el registro de la solicitud de adecuación presupuestal en MAPE; los ingresos devengados ascienden a 560,430,2 miles de pesos, de los cuales fueron recaudados 542,413,0 miles de pesos.

Cuentas de Orden Presupuestarias Egresos

Fuente de Financiamiento	Egresos Aprobado 8.2.1	Ampliaciones / (Reducciones)	Egresos Modificado 8.2.3	Egresos Devengado 8.2.5	Egresos Recaudado 8.2.7
TOTAL	273,603,092.0	3,689,381.0	277,292,473.0	768,404,435.0	759,653,832.0
Recursos Fiscales	168,009,514.0	3,689,381.0	171,698,895.0	198,003,547.0	198,003,547.0
Ingresos propios, venta de bienes y servicios	105,593,578.0	0.0	105,593,578.0	570,400,888.0	561,650,285.0

1/FUENTE: Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica, A.C.

CUENTA PÚBLICA 2024

Ley de Egresos Presupuesto (Pesos)				
	Estimado	Modificado	Devengado	Pagado
Servicios Personales	148,131,686.0	151,840,637.0	167,343,878.0	167,156,979.0
Materiales y Suministros	17,843,393.0	22,785,669.0	22,054,726.0	20,626,944.0
Servicios Generales	102,834,268.0	97,872,422.0	550,413,427.0	543,277,505.0
Subsidios	2,399,764.0	2,399,764.0	3,177,341.0	3,177,341.0
Otros de Corriente	2,393,981.0	2,393,981.0	25,415,063.0	25,415,063.0
Gasto Corriente	273,603,092.0	277,292,473.0	768,404,435.0	759,653,832.0
-Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.0	0.0	0.0	0.0
- Inversión Pública	0.0	0.0	0.0	0.0
Inversión Física	0.0	0.0	0.0	0.0
TOTAL	273,603,092.0	277,292,473.0	768,404,435.0	759,653,832.0

1/FUENTE: Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica, A.C.

C.P.C. Ulises Rodrigo Morales Salcedo
Titular de la Unidad de Administración y Finanzas

Mtra. Elvia Leticia Capetillo Montejano
Subdirectora de Finanzas y Presupuesto